



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 8 de noviembre de 1999, por la que se determina el calendario de día inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2000 15.270

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos Monográficos de Estudios Superiores sobre Medio Ambiente, sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y sobre el Proyecto de la Ley del Suelo de Andalucía a celebrar, respectivamente, en Almería, Córdoba y Jaén. 15.270

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 23 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una Emisión de Obligaciones de la Junta de Andalucía por importe de 90.000.000 de euros, con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones. 15.273

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 19 de noviembre de 1999, por la que se corrigen errores de la de 14 de octubre de 1999, por la que se modifica la de 25 de abril de 1997, por la que se regulan las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias. 15.273

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de octubre de 1999, la Universidad de Cádiz, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la misma. 15.273



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de octubre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.<sup>ª</sup> Pilar Malet Maenner Catedrática de Universidad. 15.274

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 3 de noviembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200). 15.274

Orden de 3 de noviembre de 1999, por la que se convocan proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000). 15.279

Corrección de errores de la Orden de 24 de septiembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000). 15.283

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 2 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 15.283

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 10 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación, convocado por Resolución que se cita. 15.284

Resolución de 11 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 15.285

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas de seleccionados y las de puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de los méritos de los participantes en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden que se cita. 15.286

Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas. 15.286

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 11 de noviembre de 1999, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de este Organismo. 15.296

Resolución de 11 de noviembre de 1999, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de este Organismo. 15.296

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de octubre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir plazas de personal laboral, categoría Técnico Especialista de Laboratorio de Servicio General de Investigación, Grupo III. 15.296

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 27 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, prestando conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba) para la enajenación mediante permuta de los bienes de propiedad municipal que se citan. 15.300

Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1999 al amparo de la Orden que se cita. 15.300

Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1999 al amparo de la Orden que se cita. 15.301

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 1999. 15.303

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 16 de noviembre de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa SURBUS-TAGSSA, concesionaria del transporte urbano de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 15.307

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 13 de octubre de 1999, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Vipren. 15.307

Resolución de 25 de octubre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a empresas editoriales andaluzas, en su vertiente de producción editorial. 15.308

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 16 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3483/99). 15.313

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 5 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 15.313

Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 15.314

Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 15.314

Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 15.314

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 11 de noviembre de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de proyecto y obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3484/99). 15.314

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 17 de mayo de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de la obra que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad (imperiosa urgencia). 15.315

Resolución de 18 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3502/99). 15.315

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 15/99). 15.316

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 10 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 168/99). 15.316

Resolución de 10 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 207/99). 15.317

Resolución de 10 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 208/99). 15.317

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 26 de octubre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro de bienes muebles del Patrimonio Histórico. 15.317

Resolución de 10 de noviembre de 1999, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3486/99). 15.317

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 11 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso público abierto para la adjudicación del contrato de servicios de podología de los Centros de Mayores dependientes de la Delegación. (PD. 3501/99). 15.318

Resolución de 19 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 3503/99). 15.318

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3472/99). 15.319

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio. (PP. 3397/99). 15.319

Anuncio de subasta pública de obras de reformas que se citan. (PP. 3492/99). 15.320

**EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE**

Resolución de 29 de octubre de 1999, por la que se anuncia concurso público (concierto). Terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria. (Expte. CA 56/99). (PP. 3494/99). 15.320

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 3477/99). 15.321

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PP. 3478/99). 15.321

Anuncio rectificativo de concurso de obra. (PP. 3479/99). 15.321

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Edicto de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones. 15.322

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-150/99-EP). 15.329

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la apertura de período probatorio del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 15.329

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 15.329

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 15.329

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 15.330

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Incoación incoado a don Juan de Dios Rodríguez Campos del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-232/99-SE). 15.330

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a doña Soledad Pinto Ruiz del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-62/99-SE). 15.331

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Incoación incoado a don Pablo Collado Arjona del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-212/99-SE). 15.331

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se solicita original del resguardo del aval núm. 213/88. 15.332

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.332

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 15.332

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 15.333

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 15.333

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 15.333

Corrección de errores de la Orden de 14 de octubre de 1999, por la que se implantan tarifas de agua potable de la Mancomunidad Juncaril (Albolote-Peligros) (Granada). (PD. 3189/99). (BOJA núm. 125, de 28.10.99). (PD. 3509/99). 15.333

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 3493/99). 15.333

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada Ramal de Gasoducto de Gas Natural Canalizado a Industria Procesos Ecológicos Vilches, SA, en Vilches (Jaén). (PP. 3285/99). 15.334

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información sobre declaración de utilidad pública en concreto de una instalación eléctrica. (PP. 3399/99). 15.336

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 3400/99). 15.337

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical que se cita. 15.338

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 15.338

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de cancelación de oficio de 3 de noviembre de 1999 de una oficina de agencia de viajes denominada Viajes Serpes, SA. 15.339

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la obra de construcción de obra de fábrica en la carretera A-364, de Ecija a N-IV, p.k. 8,600. 15.339

**AGENCIA TRIBUTARIA**

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 15.339

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 15.339

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 15.340

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Madrid, sobre notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid. 15.340

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3212/99). 15.343

Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3220/99). 15.343

**AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)**

Corrección de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 137, de 25.11.99). 15.344

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 8 de noviembre de 1999, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para el año 2000*

El artículo 48.7 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán en sus respectivos ámbitos el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos, en el que se comprenderán los días inhábiles de las Entidades que integran la Administración Local.

La disposición final primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, por el que se determinaba el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos para 1995, disponía que para los años sucesivos, una vez resuelto por el Consejo de Gobierno el calendario laboral en el ámbito general de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Gobernación aprobaría mediante Orden el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.

Aprobado mediante Decreto 165/1999, de 27 de julio, el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, procede determinar para dicho año el de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera del Decreto 456/1994, de 22 de noviembre, y las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 315/1996, de 2 de julio, y el artículo 1 del Decreto 84/1997, de 13 de marzo, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Días inhábiles a efectos administrativos.

Serán días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los domingos y los días que seguidamente se relacionan, de acuerdo con el Anexo del Decreto 165/1999, de 27 de julio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma para el año 2000.

1 de enero. Año Nuevo.  
6 de enero. Epifanía del Señor.  
28 de febrero. Día de Andalucía.  
20 de abril. Jueves Santo.  
21 de abril. Viernes Santo.  
1 de mayo. Fiesta del Trabajo.  
15 de agosto. Asunción de la Virgen.  
12 de octubre. Fiesta Nacional de España.  
1 de noviembre. Todos los Santos.  
6 de diciembre. Día de la Constitución Española.  
8 de diciembre. Inmaculada Concepción.  
25 de diciembre. Natividad del Señor.

Artículo 2. Días inhábiles en cada Municipio.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Consejería de Gobernación y Justicia aprobará hasta dos días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de cada Municipio

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez que la Consejería de Trabajo e Industria disponga los que sean a efectos laborales, en los términos establecidos en su Orden de 11 de octubre de 1993 sobre procedimiento para la determinación de fiestas locales inhábiles para el trabajo.

Artículo 3. Comunicación del lugar de residencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 456/94, de 22 de noviembre, y para la efectividad de lo establecido en el artículo 48.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán expresar en los escritos iniciales de los procedimientos el lugar de su residencia, así como comunicar las sucesivas variaciones que hubiere.

En su defecto, se entenderá como residencia el lugar señalado para notificación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos Monográficos de Estudios Superiores sobre Medio Ambiente, sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y sobre el Proyecto de la Ley del Suelo de Andalucía a celebrar, respectivamente, en Almería, Córdoba y Jaén.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los «Cursos Monográficos de Estudios Superiores sobre Medio Ambiente, CEM-9924-H, código del Curso: 10345; sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, CEM-9925-H, código del Curso: 10346, y sobre Proyecto de la Ley del Suelo de Andalucía, CEM-9926-H, código del Curso: 10347», organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar y horario de celebración.

Estos cursos se celebrarán durante los días 29 y 30 de noviembre de 1999 en Almería; 9 y 10 de diciembre de 1999 en Córdoba, y 16 y 17 de diciembre de 1999 en Jaén, todos con horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva de los cursos programados queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Los cursos están dirigidos al personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

## Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes a los cursos será limitado por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado, relacionado con los temas de los cursos.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.

Quienes soliciten más de 1 curso deberán indicar en el modelo de solicitud el núm. de orden (1.º, 2.º, 3.º) de preferencia de los cursos.

En principio, los/as solicitantes podrán ser admitidos/as a uno sólo de los 3 cursos. No obstante, en el supuesto de quedar plazas libres, también podrán ser admitidos en los otros 2 cursos según el orden de preferencia que señalen.

En el supuesto de que el alumno no indique orden de preferencia en el impreso de solicitud, cuando solicite más de un curso, se entenderá por defecto que el orden es el siguiente:

- 1.º Curso de Medio Ambiente.
- 2.º Curso de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- 3.º Curso del Proyecto de Ley del Suelo de Andalucía.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada, C.P. 18009, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

La matrícula es gratuita, por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

## Sexta. Certificado de asistencia.

A la finalización de cada curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan a un curso monográfico obtendrán, a la finalización de las actividades, un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (16 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## ANEXO I

## «CURSOS MONOGRAFICOS DE ESTUDIOS SUPERIORES»

## I. Contenido.

Medio Ambiente.  
Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.  
Proyecto de la Ley del Suelo de Andalucía.

## II. Objetivos

Conocer el papel de las Entidades Locales andaluzas en la gestión y protección medioambiental y analizar algunos de los problemas que presenta para las mismas la aplicación de la normativa sobre protección ambiental en Andalucía.

Analizar la situación actual del urbanismo y del régimen de espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía, reflexionando sobre cambios sustanciales que se introducirán con las nuevas normativas reguladoras de estas materias, actualmente en proyecto.

Servir de foros de debate en los que se favorezca un intercambio de opiniones, que permitan integrar diversas visiones y obtener conclusiones sobre los diferentes temas objeto de estudio.

## III. Destinatarios.

Los cursos están dirigidos al personal de las Entidades Locales, directivos o responsables políticos, así como funcionarios con habilitación de carácter nacional y todo el personal asimilado de nivel superior en áreas relacionadas con alguno de los temas objeto de los Cursos.

## IV. Avance de programa.

## 1. Curso monográfico de Estudios Superiores sobre Medio Ambiente.

- Aspectos generales del Derecho Ambiental: El Ordenamiento Jurídico del ambiente natural en Andalucía. Administración y planeamiento ambiental en Andalucía.

- Instrumentos generales de la tutela ambiental: Evaluación de impacto ambiental, informe y calificación ambiental. Instrumentos fiscales de protección ambiental.

- La tutela sectorial del ambiente en Andalucía: La protección de la ribera del mar. La protección de las aguas continentales. Los espacios naturales en Andalucía. Contaminación atmosférica y protección del ambiente urbano en Andalucía.

## 2. Curso monográfico de Estudios Superiores sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Legislación estatal y autonómica sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. Caracteres generales de la ordenación de espectáculos públicos y actividades recreativas en el Proyecto de Ley de Andalucía y de la actividad administrativa de ejecución:

- Objeto y ámbito de aplicación. Legislación próxima o conexa.

- Deberes y derechos en el Proyecto de Ley.  
- Reglamento de actividades y otras remisiones reglamentarias.

- Autorizaciones administrativas.  
- Ordenes. Ejecución y coacción directa.  
- Inspección.  
- Régimen sancionador.  
- Competencias autonómicas y locales. Relaciones entre Administraciones.

## 3. Curso monográfico de Estudios Superiores sobre Proyecto de la Ley del Suelo de Andalucía.

- Disposiciones generales.  
- La ordenación urbanística.  
- El régimen urbanístico del suelo.  
- Instrumentos de intervención del mercado del suelo.  
- La ejecución del planeamiento.  
- La expropiación forzosa por razón de urbanismo.  
- La intervención administrativa en la edificación y uso del suelo y protección de la legalidad urbanística.  
- Las infracciones urbanísticas y sanciones.

ANEXO II  
 "CURSOS MONOGRAFICOS DE ESTUDIOS SUPERIORES "

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_  
 D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_  
 Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_  
 Población: \_\_\_\_\_  
 C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
 Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_  
 E-MAIL: \_\_\_\_\_  
 Corporación: \_\_\_\_\_  
 Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_  
 Puesto de Trabajo concreto que desempeña: \_\_\_\_\_  
 Grupo:        A        B \_\_\_\_\_  
 ¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? \_\_\_\_\_

Derechos de matrícula: Gratuita por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Cursos en que se matricula:  
 Si solicita más de un curso, deberá indicar el orden de preferencia (ver base tercera).

- Medio Ambiente, durante el 29 y 30 de noviembre de 1.999 en Almería.
- Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, 9 y 10 de diciembre de 1.999 en Córdoba.
- Proyecto de la Ley del Suelo de Andalucía, 16 y 17 de diciembre de 1.999 en Jaén.

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... 1999

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.  
 (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).



**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una Emisión de Obligaciones de la Junta de Andalucía por importe de 90.000.000 de euros, con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones.*

El Decreto 140/1999, de 1 de junio, autoriza en su Disposición Adicional Primera al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, de conformidad con las condiciones y características establecidas en el mismo y en la Orden de 14 de mayo de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los artículos 4 y 9 de la Orden anteriormente mencionada establecen la posibilidad de realizar Emisiones a medida de Deuda Pública entre el Grupo de Creadores de Mercado, utilizando métodos competitivos que garanticen la igualdad de acceso de los mismos.

En su virtud, esta Dirección General

**RESUELVE**

1. Llevar a cabo una Emisión de Obligaciones por importe de 90.000.000 de euros, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones autorizado por Decreto 140/1999, de 1 de junio, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Las características de la emisión son las que a continuación se indican:

- a) Importe: 90.000.000 de euros.
- b) Modalidad: Emisión de Obligaciones de la Junta de Andalucía.
- c) Importe mínimo de suscripción y negociación: 1.000 euros.
- d) Precio neto de emisión: 97,225%.
- e) Fecha de desembolso: 2 de diciembre de 1999.
- f) Cupón: 5,70% fijo anual. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 20 de julio del año 2000.
- g) Representación de los valores: Exclusiva en anotaciones en cuenta.
- h) Precio de amortización: A la par, por el valor nominal.
- i) Fecha de amortización: 20 de julio de 2028.
- j) Liquidación y compensación: Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España.
- k) Entidad directora de la emisión: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
- l) Fungibilidad: La presente emisión tiene carácter fungible con la anterior emisión de la Junta de Andalucía, cupón 5,70%, y vencimiento 20 de julio de 2028. Las Obligaciones que se emiten se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquella, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 19 de noviembre de 1999, por la que se corrigen errores de la de 14 de octubre de 1999, por la que se modifica la de 25 de abril de 1997, por la que se regulan las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias.*

Advertido error en el texto de la Orden de 14 de octubre de 1999, por la que se modifica la de 25 de abril de 1997, por la que se regulan las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias agrarias y alimentarias, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 127, de 2 de noviembre de 1999, se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 14.157, en el apartado a) del artículo 8, donde dice: «Dicha justificación deberá ser presentada antes del 30 de octubre de 1999», debe decir: «Dicha justificación deberá ser presentada antes del 30 de noviembre de 1999».

Sevilla, 19 de noviembre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, la Universidad de Cádiz, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la misma.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás disposiciones vigentes, este Rectorado

**HA DISPUESTO**

Primero. Los ficheros automatizados de la Universidad de Cádiz, en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, son los siguientes:

1. Fichero de Personal.
2. Fichero de Alumnado para matriculación.
3. Fichero de Becas.
4. Fichero de Terceros (suministradores, perceptores y otros).

Segundo. El fichero automatizado de Personal tiene la finalidad de ordenar las funciones propias de la Gerencia de la Universidad en materia de personal, y las correspondientes a la Ordenación Académica de la misma. En él están registrados todos los datos necesarios para el ejercicio de tales funciones.

Tercero. El fichero automatizado de Alumnado para matriculación tiene por finalidad el control y organización del alumnado respecto de los centros, titulaciones y asignaturas correspondientes.

Cuarto. El fichero automatizado de Becas tiene la finalidad de ordenar las funciones propias para la organización, con-

cesión y control de las diferentes modalidades de becas concedidas o tramitadas por la Universidad.

Quinto. El fichero de Terceros tiene por finalidad el cumplimiento de las funciones propias de la Gestión Económica de la Universidad.

Sexto. Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados de la Universidad de Cádiz sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Séptimo. No obstante lo indicado en el número anterior, los datos registrados en los ficheros podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas, a petición de las mismas, para el ejercicio de sus respectivas competencias, siempre que ello pueda coadyuvar a la integración plena de los miembros de

la comunidad universitaria en la sociedad y a la promoción personal o profesional de los mismos.

Octavo. La responsabilidad del control de los ficheros automatizados corresponde, bajo la autoridad del Rectorado de la Universidad, al Gerente de la misma, sin perjuicio de la responsabilidad directa que en la gestión y custodia de los ficheros corresponde a cada uno de los Servicios o Unidades. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante la Gerencia de la Universidad (calle Ancha, 10).

La presente Resolución sustituye y deja sin efectos la hasta ahora vigente de 31 de julio de 1994 y demás disposiciones que la complementan.

Cádiz, 27 de octubre de 1999.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Pilar Malet Maenner Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de

noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.ª Pilar Malet Maenner Catedrática de Universidad, del Area de Conocimiento de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de «Química Inorgánica».

Sevilla, 26 de octubre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 3 de noviembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).*

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de septiembre de 1999 (BOJA 110, de 21 de septiembre), por el que se aprueba el Acuerdo de 27 de julio de 1999, entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF, sobre Empleo Público y, de acuerdo con el sistema establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Anda-

lucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar el siguiente proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

#### BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.
  - 1.1. Se convoca proceso selectivo de acceso para cubrir 68 plazas en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).
  - 1.2. Al proceso selectivo le será de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y las bases de la presente convocatoria.
  - 1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso.
  - 1.4. El concurso valorará la experiencia y la formación de los solicitantes de acuerdo con el siguiente baremo:

Primero. Experiencia profesional (45%).

El máximo de puntuación por este apartado no podrá superar los 45 puntos, y se valorarán como máximo 10 años de experiencia profesional de la recogida en los tres apartados siguientes:

a) Por cada mes completo de experiencia en puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo grupo al que se aspira: 0,40 puntos por mes.

b) Por cada mes completo de experiencia en puestos adscritos a personal funcionario en cualquier Administración Pública, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera, de los cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo grupo al que se aspira: 0,20 puntos por mes.

c) Por cada mes de experiencia distinta a la contemplada en los apartados anteriores de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que se opta: 0,10 puntos por mes.

Segundo. Cursos de formación y perfeccionamiento profesional (20%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 20 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada curso realizado de duración igual o superior a veinte horas, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que se opta: 4 puntos por curso.

- El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las veinte horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 4. El resto se desechará.

Tercero. Titulación académica (2%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 2 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente al cuerpo y especialidad a que se opta, y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos: 1 punto por cada una.

Cuarto. Superación de pruebas selectivas (3%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 3 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada ejercicio superado de pruebas selectivas para ingreso en la Administración General de la Junta de Andalucía, en procesos publicados en los correspondientes Boletines o Diarios Oficiales en el cuerpo y especialidad a que se opta: 1 punto por cada uno.

Quinto. Trabajo-Memoria (30%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 30 puntos, según la siguiente valoración:

- Por la realización de un trabajo-memoria sobre un tema de carácter general elegido entre los propuestos en el Anexo 4,

que será valorado por el Tribunal, cuya extensión no podrá superar veinticinco páginas a doble espacio: Hasta 30 puntos.

1.5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.<sup>a</sup>, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.411 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046 en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 2, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.6. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.5 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo 2 de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación, u obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, calle Agentes Comerciales, 1, entreplanta, Algeciras, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.1200 para el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar expresándolo en el espacio «Observaciones», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

3.6. Junto a la solicitud los participantes al concurso deberán cumplimentar el Anexo 3, donde se procederá por el solicitante a efectuar la autobaremación de los méritos que se aleguen.

3.7. La justificación de los méritos que se aleguen y autobaremen, debe realizarse mediante la presentación de la documentación acreditativa, responsabilizándose de la autenticidad de los mismos.

Para la valoración de lo dispuesto en la base 1.4, apartado 4.º, indicar que las listas del Cuerpo a que se aspira estarán expuestas en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Aquellos aspirantes cuyos méritos figuren inscritos en el Registro General de Personal quedarán exentos de la justificación documental de los mismos.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1 y dando un plazo de veinte días naturales para la presentación de la memoria junto con el impreso del Anexo 5. Esta deberá ser entregada, preferentemente, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar y fecha límite para la presentación de la memoria.

4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### 5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 1 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará, de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuar-

se dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de su miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá, al menos, la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

5.9. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003.

5.11. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

## 6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. El proceso selectivo se desarrollará en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los participantes para que acrediten su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no presenten

la memoria en el plazo indicado, conforme a lo establecido en la base 4.3.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia y de forma motivada, lo que proceda.

## 7. Valoración de los méritos alegados.

7.1. El Tribunal, examinada la documentación aportada por los solicitantes, efectuará la valoración de los méritos alegados y justificados. Los Tribunales dispondrán de Relación Certificada por el Instituto Andaluz de Administración Pública, con las calificaciones de las pruebas selectivas de dicho Cuerpo, realizadas para el ingreso en la Administración General de la Junta de Andalucía en el Cuerpo al que se opta, procediendo a continuación a puntuar la memoria tras su lectura y valoración.

7.2. La calificación final no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo del concurso recogido en la base 1.4.

7.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los méritos en el orden establecido en el baremo en el apartado de experiencia y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes, cuyo primer apellido comience por la letra X, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 6 de julio de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio).

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

8.2. Finalizada la baremación, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los apartados del baremo. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en el proceso. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 8.1 y en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de

un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41001, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7. Los aspirantes que ya tengan la condición de funcionarios de carrera y que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de

la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

#### 9. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### ANEXO 1

Tribunal del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200)

Tribunal titular:

Presidente: Salvador Valpuesta Fernández.

Vocales:

Carlos González Laguillo.

Rosario García Victorio.

José Alberto Porfirio Salto.

Andrés Zambrano Carranza.

Tribunal suplente:

Presidenta: Inmaculada Domínguez Hernández.

Vocales:

Enrique Iglesias Campo.

Ignacio Fernández de Loaysa Fernández.

José Joaquín Real Heredia.

Manuel García Núñez.

#### ANEXO 4

Temas. Trabajo. Memoria. Concurso acceso Cuerpo C.1000

1. La Planificación Económica. Especial referencia a Andalucía.

2. El Presupuesto. Modelos presupuestarios. El Presupuesto de la Junta de Andalucía.

3. El ciclo presupuestario de la Junta de Andalucía. Los créditos presupuestarios. El gasto público.

4. El control de la actividad financiera. Referencia especial a Andalucía.

5. El Sistema Tributario Español.

6. La financiación de las Comunidades Autónomas. Referencia especial a Andalucía.

7. Principios y criterios de contabilidad. Contabilidad pública. Especial referencia a la contabilidad de la Junta de Andalucía.

8. Los sectores económicos en Andalucía. Agrario y Pesquero. Servicios. Industrial. Construcción. El Sector Público.

9. Los Fondos Estructurales de la Unión Europea y el Fondo de Cohesión. Referencia especial a Andalucía.

10. La Unión Europea. La Política Regional de la Unión Europea. La construcción del Mercado Unico. Andalucía en la Unión Europea.

Ver Anexos 2, 3 y 5 en páginas 13.705 a 13.709 del BOJA núm. 123, de 23.10.99

*ORDEN de 3 de noviembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000).*

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de septiembre de 1999 (BOJA 110, de 21 de septiembre), por el que se aprueba el Acuerdo de 27 de julio de 1999, entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF, sobre Empleo Público y, de acuerdo con el sistema establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar el siguiente proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000).

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo de acceso para cubrir 325 plazas en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000).

1.2. Al proceso selectivo le será de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso.

1.4. El concurso valorará la experiencia y la formación de los solicitantes de acuerdo con el siguiente baremo:

##### Primero. Experiencia profesional (45%).

El máximo de puntuación por este apartado no podrá superar los 45 puntos, y se valorarán como máximo 10 años de experiencia profesional de la recogida en los tres apartados siguientes:

a) Por cada mes completo de experiencia en puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo grupo al que se aspira: 0,40 puntos por mes.

b) Por cada mes completo de experiencia en puestos adscritos a personal funcionario en cualquier Administración Pública, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera, de los cuerpos y especialidades a que opta y siempre que se haya adquirido en el mismo grupo al que se aspira: 0,20 puntos por mes.

c) Por cada mes de experiencia distinta a la contemplada en los apartados anteriores de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que se opta: 0,10 puntos por mes.

Segundo. Cursos de formación y perfeccionamiento profesional (20%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 20 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada curso realizado de duración igual o superior a veinte horas, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los acuerdos de Formación

Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que se opta: 4 puntos por curso.

- El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las veinte horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 4. El resto se desechará.

##### Tercero. Titulación académica (2%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 2 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente al cuerpo y especialidad a que se opta, y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos: 1 punto por cada una.

##### Cuarto. Superación de pruebas selectivas (3%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 3 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada ejercicio superado de pruebas selectivas para ingreso en la Administración General de la Junta de Andalucía, en procesos publicados en los correspondientes Boletines o Diarios Oficiales en el cuerpo y especialidad a que se opta: 1 punto por cada uno.

##### Quinto. Trabajo-Memoria (30%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 30 puntos, según la siguiente valoración:

- Por la realización de un trabajo-memoria sobre un tema de carácter general elegido entre los propuestos en el Anexo 4, que será valorado por el Tribunal, cuya extensión no podrá superar quince páginas a doble espacio: Hasta 30 puntos.

1.5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 1.838 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046 en el que deberá constar la validación

mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 2, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.6. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos, en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachiller Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo Grado, tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.5 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo 2 de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación, u obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, calle Agentes Comerciales, 1, entreplanta, Algeciras, en el plazo de 20 días natu-

rales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código C.1000 para el Cuerpo General de Administrativos.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «Observaciones», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

3.6. Junto a la solicitud los participantes al concurso deberán cumplimentar el Anexo 3, donde se procederá por el solicitante a efectuar la autobaremación de los méritos que se aleguen.

3.7. La justificación de los méritos que se aleguen y autobaremen debe realizarse mediante la presentación de la documentación acreditativa, responsabilizándose de la autenticidad de los mismos.

Para la valoración de lo dispuesto en la base 1.4, apartado 4.º, indicar que las listas del Cuerpo a que se aspira estarán expuestas en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Aquellos aspirantes cuyos méritos figuren inscritos en el Registro General de Personal quedarán exentos de la justificación documental de los mismos.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1, y dando un plazo de veinte días naturales para la presentación de la memoria junto con el impreso del Anexo 5. Esta deberá ser entregada, preferentemente, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar y fecha límite para la presentación de la memoria.



4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 1 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará, de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de su miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá, al menos, la categoría tercera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejer-

cicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

5.9. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003.

5.11. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

#### 6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. El proceso selectivo se desarrollará en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los participantes para que acrediten su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no presenten la memoria en el plazo indicado, conforme a lo establecido en la base 4.3.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia y de forma motivada, lo que proceda.

#### 7. Valoración de los méritos alegados.

7.1. El Tribunal, examinada la documentación aportada por los solicitantes, efectuará la valoración de los méritos alegados y justificados. Los Tribunales dispondrán de Relación Certificada por el Instituto Andaluz de Administración Pública, con las calificaciones de las pruebas selectivas de dicho Cuerpo, realizadas para el ingreso en la Administración General de la Junta de Andalucía en el Cuerpo al que se opta, procediendo a continuación a puntuar la memoria tras su lectura y valoración.

7.2. La calificación final no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo del concurso recogido en la base 1.4.

7.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los méritos en el orden establecido en el baremo en el apartado de experiencia y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes, cuyo primer apellido comience por la letra X, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 6 de julio de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio).

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

8.2. Finalizada la baremación, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los apartados del baremo. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en el proceso. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 8.1 y en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41001, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acrediten tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que

hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7. Los aspirantes que ya tengan la condición de funcionarios de carrera y que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

#### 9. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### ANEXO 1

Tribunal del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos C.1000

Tribunal titular:

Presidente: José M.<sup>a</sup> Domenech Mata.  
Vocales:

Francisco Javier Hidalgo Caballero.  
Ignacio Rodríguez Sánchez.  
José Luis Navarro Castillo.  
Carlos Alberto García Rubio.

Tribunal suplente:

Presidenta: Soledad Aguilera Sánchez.  
Vocales:

Alejandro Reinoso Lasso.  
Rafael Navarro Sánchez.  
Alfonso Fdez. Peñaranda Valdenebro.  
Apolinar Romero González.

## ANEXO 4

Temas. Trabajo. Memoria. Concurso acceso Cuerpo C.1000

1. La Constitución española de 1978.
2. Las Comunidades Autónomas. El Municipio y la Provincia.
3. La Unión Europea.
4. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
5. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. El Procedimiento Administrativo. Los contratos de las Administraciones Públicas.
7. El Presupuesto de la Junta de Andalucía, la ejecución del presupuesto.
8. Regulación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
9. La Atención al Ciudadano en las Administraciones Públicas. Especial referencia a la Junta de Andalucía.
10. Los sistemas informáticos. Tipos de Arquitecturas. Especial referencia a las Arquitecturas de la Junta de Andalucía.

**Ver Anexos 2, 3 y 5 en páginas 13.705 a 13.709 del BOJA núm. 123, de 23.10.99**

*CORRECCION de errores de la Orden de 24 de septiembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D. 1000).*

Advertido error en el Anexo 1 de la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, relativo a la composición del Tribunal del proceso selectivo, correspondiente a la provincia de Almería, se procede a la corrección del mismo, quedando compuesto este Tribunal de la siguiente forma:

## PROVINCIA DE ALMERIA

Tribunal titular:

Presidente: Juan Manuel Pérez Company.

Vocales:

M.<sup>a</sup> del Carmen Pareja Serrano.

M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Romero.

Remedios Fajardo Martos.

Teresa Usero López.

Tribunal suplente:

Presidente: José A. Molina Pacheco.

Vocales:

José Trinidad Villafranca Martínez.

Miguel A. Rosales Gómez.

Guillermo García Fernández.

Juan Manuel Fernández Montoya.

Sede: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería. Paseo de Almería, 68. Almería, 04001.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 2 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## ANEXO

Número de orden: 1.  
Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Málaga.  
Denominación del puesto: Sv. Tesorería.  
Código: 183910.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Gr.: A.  
Nivel C.D.: 27.  
C. específico: XXXX-1.794.  
Cuerpo: P-A12.  
Area funcional.: Hacienda Pública.  
Area relacional: Tributos.  
Exp.: 3 años.  
Requisitos RPT:  
Méritos específicos:

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 18 de mayo de 1999 (BOJA núm. 66, de 10 de junio), corrección de errores de 14 y 30 de junio (BOJA núm. 71, de 22 de junio, y núm. 80, de 13 de julio, respectivamente), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 151/96, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario, y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y, en cumplimiento de lo previsto en la Base decimoprimera de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegada por la Orden de 23 de julio de 1998, de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), dispongo segundo, en relación con el Decreto 56/94, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

**DISPONGO**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que

se relacionan en Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de 3 días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en Anexo de la presente Resolución, porque no han sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea por que no han sido solicitados, ya sea por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Huelva, 10 de noviembre de 1999.- El Consejero, P.D. (O. de 23.7.98), El Delegado, Miguel Romero Palacios.

**JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE  
DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA**

**ANEXO**

**CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99  
ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
851810	DESIERTO UN.PROCESO DE DATOS D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA		
851813	DESIERTO SC.GESTIÓN ECONÓMICA D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA		
52.194.294 851816	NÚÑEZ ASESOR TEC-LEGISLC.Y REC. D. PROVINCIAL	ÁLVAREZ HUELVA	JUAN JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA	A.11	7.634

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
510456	DESIERTO ASESOR TEC.INSTAL.Y OBRAS D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA		
26.408.938 510459	DÍAZ DP.PROMOCIÓN Y ACTIV.TUR. D. PROVINCIAL	MORENO TURISMO Y DEPORTE HUELVA	RAMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA	B.20	21.025
30.533.304 510455	VILLADEAMIGO NG.INSPECCIÓN Y SANCIONES D. PROVINCIAL	SEGOVIA TURISMO Y DEPORTE HUELVA	MERCEDES DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA	B.11	6.575
851819	DESIERTO ASESOR TÉCNICO D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA		
510567	DESIERTO TITULADO SUPERIOR D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA		

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 24 de junio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75, de 2 de julio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegación Provincial de Turismo y Deporte (Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 8.ª planta, Málaga, 29071).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial, sito en Málaga, Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 8.ª planta, Málaga, 29071, sin perjuicio de lo establecido en art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante acompañándose «curriculum vitae», en el que se harán constar además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de Pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime oportuno el/la aspirante poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes, o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Se valorarán los méritos alegados y acreditados hasta el último día del plazo de presentación de las solicitudes debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 11 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

#### A N E X O

##### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Centro directivo: Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga.

Denominación y código del puesto: Servicio Deporte (852684).

Núm.: 1.

Ads.: F.

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Gestión Cultural.

Area relacional: Administración Pública.

C.D.: 26.

C. Específico: RFIDP ptas./M.: XXXX-1.585.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3 años.

Localidad: Málaga.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas de seleccionados y las de puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de los méritos de los participantes en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden que se cita.*

Advertidos errores materiales en la lista de puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de méritos de los participantes en el procedimiento selectivo citado en el encabezamiento, en la especialidad de Dibujo, consistentes en la transcripción incorrecta de las puntuaciones del apartado 3.2 del baremo Anexo I a la Orden de 2 de abril de 1998; reunida la Comisión de Selección, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, rectifica los errores materiales existentes en las listas elevadas a esta Dirección General por la citada Comisión con fecha 14 de octubre de 1999.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

1.º Ordenar la exposición de la lista de Profesores seleccionados que han adquirido la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y la de las puntuaciones obtenidas en los apartados 1, 2 y 3 del baremo Anexo a la Orden de convocatoria, por los participantes que, admitidos a esta procedimiento selectivo, no han resultado excluidos del mismo por las causas indicadas en los apartados 2.6 y 6.1 de la convocatoria, elevadas a esta Dirección General por la Comisión de Selección de Dibujo, en las que aparecen rectificadas los errores materiales advertidos. La exposición se efectuará en los tabloneros de anuncios de la Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia a partir del día siguiente al de su publicación en BOJA.

2.º Contra las listas a las que se alude en el apartado primero, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, así como en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.*

La Consejería de Educación y Ciencia convocó, mediante Orden de 7 de abril de 1999 (BOJA del 8), pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Cumplidas ya las fases de oposición y concurso, de acuerdo con lo señalado sobre la fase de prácticas en la Disposición Adicional novena, punto 3, de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; en los artículos 33 y 34 del Real Decreto 850/93, de 4 de junio, y en desarrollo de la Base 12 de la Orden de 7 de abril de 1999, antes mencionada, procede la regulación de la fase de prácticas.

El objeto de la fase de prácticas, según establece la citada Base 12, es comprobar las aptitudes docentes de los seleccionados. Dada la importancia de la formación didáctica del profesorado en prácticas, esta fase incluirá actividades de formación, así como de integración en las tareas del Departamento de pertenencia.

Por todo ello, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de sus competencias, dicta las siguientes normas para el desarrollo de la fase de prácticas de todos los aspirantes aprobados en la fase de oposición:

### 1.º Duración de las prácticas.

Con carácter general, la fase de prácticas tendrá una duración de 9 meses de actividad docente, contados a partir de la incorporación efectiva a la docencia. No obstante, de conformidad con el apartado 12.1 de la Orden de 7 de marzo de 1999, en los casos de fuerza mayor y de aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas tendrá una duración mínima de cuatro meses de actividad docente, no permitiéndose la incorporación, en ningún caso, después del 1 de marzo de 2000.

### 2.º Desarrollo de la fase de prácticas.

Durante la fase de prácticas, se realizarán las siguientes actuaciones:

2.1. Durante el mes de enero del año 2000, los profesores nombrados en prácticas para el curso 1999/2000 mantendrán una reunión de trabajo con el tutor que el Presidente de la Comisión Calificadora les haya asignado, en la que, entre otros aspectos, se darán a conocer experiencias y planteamientos didácticos en las materias específicas. En esta reunión se fijará una fecha para que el profesorado exento de la fase de prácticas presente la documentación justificativa a los efectos determinados en el punto 7.º de esta Resolución.

2.2. Los Profesores en prácticas habrán de presentar durante el desarrollo de las mismas un proyecto de trabajo sobre la materia a impartir que, necesariamente, debe recoger los siguientes aspectos:

2.2.1. Programación de la especialidad en los cursos a impartir que incluya los contenidos generales y su distribución temporal, así como su adaptación a las necesidades de aprendizaje de los alumnos. Especial importancia habrá de darse en esta programación a lo dispuesto en el Decreto 193/1984, de 3 de julio (BOJA de 7 de agosto), que aprobó el temario sobre Cultura Andaluza; en la Orden de 19 de septiembre de 1991 (BOJA de 11 de octubre), por la que se aprueban los

objetivos y funcionamiento del Programa de Cultura Andaluza, y en la Resolución de 16 de octubre de 1991 (BOJA de 5 de noviembre), del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, sobre el funcionamiento del Programa de Cultura Andaluza.

Igualmente, la programación habrá de incluir los sistemas de participación y motivación del alumnado, la metodología que ha de emplearse, los niveles mínimos que habrán de alcanzar los alumnos y los criterios para su evaluación y recuperación.

2.2.2. Actividades a desarrollar a lo largo del curso, tanto en labor conjunta con el Departamento como con los alumnos; en este caso, se hará especial referencia a las actividades extraescolares.

2.3. El proyecto de trabajo regulado en el subapartado anterior debe enmarcarse necesariamente en la labor del profesor en prácticas dentro del Departamento y, con carácter general, será remitido por los profesores en prácticas al Presidente de la Comisión Calificadora antes de que finalice la primera quincena del mes de mayo.

2.4. Los Directores de los Centros, previo acuerdo con los Jefes de Departamento, arbitrarán las medidas necesarias para que, sin menoscabo del buen funcionamiento de aquéllos, las horas no lectivas de los profesores en prácticas se dediquen preferentemente al desarrollo de actividades en común con el resto de los profesores de los Departamentos correspondientes de la materia en que están en prácticas. Estas actividades se integrarán dentro del horario ordinario de los profesores en prácticas.

El Jefe del Departamento, con el asesoramiento oportuno, emitirá un informe por escrito sobre la participación del profesor en prácticas en las actividades y tareas desarrolladas por el Departamento.

En el caso de que el profesor en prácticas sea el Jefe del Departamento, el informe será emitido por el Director.

Igualmente, el Director emitirá informe por escrito acerca de la integración del profesor en prácticas en las tareas del Centro y su relación con los alumnos y demás sectores participantes en el proceso educativo.

Los tutores recabarán ambos informes, del Jefe del Departamento y del Director del Centro, que se añadirán como Anexos al acta de calificación de la Comisión Calificadora.

2.5. El profesor en prácticas será visitado por su Tutor, al menos una vez, durante el desarrollo de las mismas.

Los Tutores de la Comisión Calificadora recabarán información sobre el desarrollo del proyecto de trabajo, mantendrán entrevistas y sesiones de trabajo con el profesor en prácticas y con el Departamento correspondiente y asistirán a las clases desarrolladas por aquél, procurando que, previamente, se hayan establecido pautas de observación para un análisis posterior entre el responsable de la visita y el profesor en prácticas.

2.6. Por el correspondiente Servicio Provincial de Inspección Educativa se organizarán reuniones a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Especial importancia se dará en estas reuniones al conocimiento por parte de los profesores en prácticas de las Instituciones autonómicas andaluzas, y de la normativa y programas docentes de la Consejería de Educación y Ciencia y de la realidad natural, social y cultural de Andalucía en relación con los programas docentes.

Dichas reuniones se integrarán en el contexto de la organización de actividades para el perfeccionamiento del personal docente, así como dentro de la potenciación del aspecto formativo de la fase de prácticas. A tales efectos, los Servicios Provinciales de Inspección Educativa se coordinarán para conseguir la mayor unificación al respecto.

2.7. De conformidad con el apartado 12.4 de la Orden de 7 de abril de 1999 (BOJA de 8 de abril), las Comisiones

Calificadoras podrán recabar de los aspirantes un informe final en el que éstos valoren las dificultades encontradas y los apoyos recibidos. En este caso, se incluirán estos informes en el informe final de la Comisión Calificadora.

2.8. Concluidas las actuaciones previstas en los puntos anteriores, el Presidente convocará a la Comisión Calificadora para dictaminar sobre las aptitudes didácticas del profesor en prácticas y dar cumplimiento a lo que se especifica en el punto noveno de la presente Resolución.

#### 3.º Composición de las Comisiones Calificadoras.

La evaluación de la fase de prácticas será realizada por Comisiones Calificadoras cuya composición, constitución y funciones se determinan en los puntos siguientes:

3.1. Las Comisiones Calificadoras serán de ámbito interprovincial constituidas por áreas o grupos de especialidades, según el número de profesores en prácticas destinados a las correspondientes provincias.

3.2. Evaluarán la fase de prácticas de los Profesores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 5 de octubre de 1999 (BOJA de 19 octubre).

Asimismo, evaluarán la fase de prácticas del profesorado procedente de convocatorias de procedimientos selectivos anteriores, superados en virtud de cumplimiento de sentencia o que tuvieron aplazamiento para la realización de la fase de prácticas y que deban realizarla durante el curso 1999/2000. En estos casos, el desarrollo de la fase de práctica se ajustará a lo establecido en las correspondientes convocatorias de ingreso a la Función Pública Docente.

3.3. La composición de estas Comisiones se ajustará a lo indicado en el Anexo I a esta Resolución. Actuará como Secretario el funcionario de menor antigüedad de entre los miembros de la Comisión, salvo que la misma acuerde determinarlo de otra manera.

3.4. En aquellos casos en que no hubiere suficientes Inspectores para ocupar la presidencia de las distintas comisiones, se nombrará presidentes de las mismas a funcionarios de carrera del Cuerpo y especialidad o área correspondientes.

3.5. El Presidente de la Comisión de Selección asignará las funciones de tutela del profesorado en prácticas establecidas en el apartado 12.3 de la Orden de 7.4.99 a los miembros de su Comisión, atendiendo a los criterios de número de profesores en prácticas y proximidad geográfica de sus destinos. No obstante, cuando sea necesario, podrá desarrollar él mismo estas funciones.

#### 4.º Nombramiento de las Comisiones Calificadoras.

4.1. Se nombran Presidentes de las correspondientes Comisiones Calificadoras de la fase de prácticas a los funcionarios que para cada una de ellas se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

4.2. Los vocales serán designados mediante Resolución del Delegado Provincial, a propuesta de los presidentes de las Comisiones, entre los Inspectores o los funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con destino en la correspondiente provincia y de acuerdo con la distribución que aparece en el citado Anexo I de esta Resolución. A estas Resoluciones se les dará la oportuna publicidad en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

4.3. Las diferentes Comisiones deberán quedar nombradas antes del día 10 de diciembre.

#### 5.º Constitución de las Comisiones Calificadoras.

Efectuado el nombramiento de las distintas Comisiones, los Presidentes de las mismas convocarán una primera reunión

para la constitución de la Comisión Calificadora antes del día 17 de diciembre. La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia del Presidente y el Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros. Caso de no existir quórum, deberá realizarse una segunda convocatoria.

Una vez constituidas las Comisiones Calificadoras, para actuar válidamente se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario, o en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros. Caso de no existir quórum, deberá realizarse una segunda convocatoria.

De cada sesión que celebre la Comisión Calificadora se levantará acta, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En la citada reunión de constitución se estudiará la presente Resolución, se establecerá el calendario y plan de actuación y se asignarán tutores a los profesores en prácticas.

#### 6.º Valoración de la fase de prácticas.

La valoración de la fase de prácticas será realizada por la Comisión Calificadora. De aquélla se derivará una calificación de apto o no apto.

A tales efectos, el Presidente convocará una reunión de la Comisión durante la primera quincena del mes de junio.

Para emitir la calificación final, la Comisión valorará los distintos datos aportados por sus miembros, de acuerdo con el desarrollo de la fase de prácticas previsto en el punto 2.º de la presente Resolución. En todo caso, la evaluación tomará en consideración los informes del Jefe del Departamento, del Director del Centro en que se haya desarrollado la fase de prácticas y de los responsables de las actividades de formación programadas.

El acuerdo sobre la calificación final que deba otorgarse al profesor en prácticas se adoptará por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la reunión; en caso de empate, dirimirá el voto del Presidente.

De esta reunión se levantará Acta según lo previsto en el punto noveno. Junto al Acta se redactará un informe resumen que ha de incluir toda la documentación de la fase de prácticas y la explicación razonada de la calificación otorgada. Este informe quedará depositado en el Servicio Provincial de Inspección correspondiente y a él tendrá acceso el interesado.

#### 7.º Dispensa de la evaluación de la fase de prácticas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 850/93, de 4 de junio, quedarán exentos de la fase de prácticas quienes acrediten haber prestado servicios, al menos, un curso escolar como funcionarios docentes de carrera.

Quienes cumplan este requisito y deseen ser declarados exentos de la fase de prácticas, presentarán ante el Presidente de su Comisión fotocopia compulsada del título administrativo y nombramiento donde conste toma de posesión y cese. La Comisión, a la vista de la documentación presentada, procederá a la exención o no de la fase de prácticas.

8.º Dispensa de la realización de la fase de prácticas y de su evaluación.

Conforme a la Disposición Adicional Decimosexta de la LOGSE, quienes hayan superado las fases de concurso y oposición por el sistema de selección establecido en el Capítulo II del Real Decreto 575/91, de 22 de abril, y base 15 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de abril de 1999 (movilidad de funcionarios del grupo «B» al grupo «A»), estarán exentos de la realización y evaluación de la fase de prácticas. Los aspirantes seleccionados por este sistema no tendrán que presentar documentación ante las Comisiones Calificadoras.

#### 9.º Actas de calificación final.

El Acta para la emisión de la calificación final se confeccionará en el modelo oficial que se incluye en el Anexo II y será firmada por los miembros asistentes según lo dispuesto en el apartado 6.º

El Acta de constitución, junto con las de calificación final de cada Comisión, así como la explicación razonada de la calificación otorgada, serán enviadas con carácter general antes del 15 de junio, a través de las Delegaciones correspondientes, a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

#### 10.º Superación de la fase de prácticas.

Aquellos aspirantes que resulten declarados «no aptos» podrán incorporarse con los seleccionados de la siguiente promoción para repetir por una sola vez la fase de prácticas. En este caso ocuparán el lugar siguiente al del último seleccionado en su especialidad de la promoción a la que se incorporen. Quienes no se incorporen o sean declarados «no aptos» por segunda vez perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por la autoridad convocante mediante Resolución motivada.

11.º Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.



**ANEXO I****COMPOSICION Y AMBITO TERRITORIAL DE LAS COMISIONES  
EVALUADORAS DE LA FASE DE PRACTICAS****CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

<p>Comisión núm. 1 Especialidad: <b>DIBUJO</b> Ambito: Almería, Córdoba, Granada, Jaén Composición: Presidente: D. Carlos Ortiz Díaz Vocales: 1 P.E.S. destino en Almería 1 P.E.S. destino en Córdoba 1 P.E.S. destino en Granada 1 P.E.S. destino en Jaén</p>	<p>Comisión núm. 2 Especialidad: <b>DIBUJO</b> Ambito: Cádiz, Huelva, Málaga. Composición: Presidente: D. Santiago Fernández Aragüez Vocales: 1 P.E.S. destino en Cádiz 1 P.E.S. destino en Huelva 2 P.E.S. destino en Málaga 1 P.E.S. especialidad Informática destino en Huelva (para funcionario en prácticas procedente oposición 1993).</p>
<p>Comisión núm. 3 Especialidad: <b>DIBUJO</b> Ambito: Sevilla Composición: Presidente: D. Jesús Azpeitia Lamana Vocales: 4 P.E.S. destino en Sevilla</p>	<p>Comisión núm. 4 Especialidad: <b>EDUCACION FISICA</b> Ambito: Almería, Granada, Jaén Composición: Presidente: D. Diego Gutiérrez González Vocales: 1 P.E.S. destino en Almería 2 P.E.S. destino en Granada 1 P.E.S. destino en Jaén</p>
<p>Comisión núm. 5 Especialidad: <b>EDUCACION FISICA</b> Ambito: Cádiz, Málaga Composición: Presidente: D. Miguel López Zacarias Vocales: 2 P.E.S. destino en Cádiz 2 P.E.S. destino en Málaga</p>	<p>Comisión núm. 6 Especialidad: <b>EDUCACION FISICA</b> Ambito: Córdoba, Huelva, Sevilla Composición: Presidente: D. Salvador de Toro Ariza Vocales: 2 P.E.S. destino en Córdoba 1 P.E.S. destino en Huelva 1 P.E.S. destino en Sevilla</p>

<p>Comisión núm. 7  Especialidad: <b>FRANCES</b>  Ambito: Almería, Granada  Composición:  Presidente: D<sup>a</sup> Mercedes Mengibar Fenoy  Vocales:  1 P.E.S. destino en Almería  3 P.E.S. destino en Granada</p>	<p>Comisión núm. 8  Especialidad: <b>FRANCES</b>  Ambito: Cádiz, Huelva, Jaén, Málaga  Composición:  Presidente: D. Luis M<sup>a</sup> Diosdado García  Vocales:  1 P.E.S. destino en Cádiz  1 P.E.S. destino en Huelva  1 P.E.S. destino en Jaén  1 P.E.S. destino en Málaga  1 P.E.S. especialidad Inglés destino en Cádiz o Huelva (para funcionarios en prácticas procedentes oposiciones 1993 y 1998).</p>
<p>Comisión núm. 9  Especialidad: <b>FRANCES</b>  Ambito: Córdoba, Sevilla  Composición:  Presidente: D. Mariano Carrillo Jiménez  Vocales:  1 P.E.S. destino en Córdoba  1 P.E.S. destino en Sevilla</p>	<p>Comisión núm. 10  Especialidad: <b>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</b>  Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga.  Composición:  Presidente: D. José Ruiz Ruiz  Vocales:  1 P.E.S. destino en Almería  1 P.E.S. destino en Granada  1 P.E.S. destino en Jaén  1 P.E.S. destino en Málaga</p>
<p>Comisión núm. 11  Especialidad: <b>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA</b>  Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla  Composición:  Presidente: D. Francisco Melero Mora  Vocales:  1 P.E.S. destino en Cádiz  1 P.E.S. destino en Córdoba  1 P.E.S. destino en Huelva  1 P.E.S. destino en Sevilla</p>	<p>Comisión num. 12  Especialidad: <b>MUSICA</b>  Ambito: Almería, Granada, Jaén  Composición:  Presidente: D. José García Gallego  Vocales:  2 P.E.S. destino en Almería  1 P.E.S. destino en Granada  1 P.E.S. destino en Jaén</p>

<p>Comisión núm. 13  Especialidad: MUSICA  Ambito: Cádiz, Málaga  Composición:  Presidente: D. Manuel Blanco Lozano  Vocales:  1 P.E.S. destino en Cádiz  3 P.E.S. destino en Málaga</p>	<p>Comisión núm. 14  Especialidad: MUSICA  Ambito: Córdoba, Huelva, Sevilla  Composición:  Presidente: D<sup>a</sup> Azulina Gobernado González  Vocales:  1 P.E.S. destino en Córdoba  1 P.E.S. destino en Huelva  2 P.E.S. destino en Sevilla</p>
--	---

<p>Comisión núm. 15  Especialidad: PSICOLOGIA Y  PEDAGOGIA  Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga  Composición:  Presidente: D. Francisco J. Parra Viudez  Vocales:  1 P.E.S. destino en Almería  1 P.E.S. destino en Granada  1 P.E.S. destino en Jaén  1 P.E.S. destino en Málaga  1 P.E.S. especialidad Filosofía destino en  Granada (para funcionario en prácticas  precedente oposición 1998).  1 P.E.S. especialidad F.O.L. destino en  Málaga (para funcionario en prácticas  precedente oposición 1998).</p>	<p>Comisión núm. 16  Especialidad: PSICOLOGIA Y  PEDAGOGIA  Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla  Composición:  Presidente: D. José Oria Rodríguez  Vocales:  1 P.E.S. destino en Cádiz  1 P.E.S. destino en Córdoba  1 P.E.S. destino en Huelva  1 P.E.S. destino en Sevilla</p>
--	--

### CUERPO PROFESORES ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

<p>Comisión núm. 17  Especialidad: ALEMAN, FRANCES E INGLES  Ambito: Todas las provincias  Composición:  Presidente: D. Antonio Benitez Herrera  Vocales:  1 P.E.O.I. especialidad Alemán destino en Almería o Jaén  1 P.E.O.I. especialidad Alemán destino en Cádiz  1 P.E.O.I. especialidad Francés destino en Cádiz o Málaga  1 P.E.O.I. especialidad Inglés destino en Almería, Jaén o Málaga  1 P.E.O.I. especialidad Inglés destino en Cádiz  1 P.E.O.I. especialidad Inglés destino en Huelva o Sevilla</p>
--

**CUERPO DE PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS**

Comisión núm. 18

Especialidad: ARMONIA, FLAUTA DE PICO, FLAUTA TRAVESERA, OBOE, CLARINETE, FAGOT, SAXOFON.

Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga

Composición:

Presidente: D. Felipe García Mino

Vocales:

1 P.M.A.E. especialidad Clarinete destino en Granada o Jaén

1 P.M.A.E. especialidad Fagot destino en Granada, Jaén o Málaga

1 P.M.A.E. especialidad Flauta Travesera destino en Almería

1 P.M.A.E. especialidad Oboe destino en Granada, Jaén o Málaga

1 P.M.A.E. especialidad Saxofón destino en Granada o Málaga

Comisión núm. 19

Especialidad: ARMONIA, FLAUTA DE PICO, FLAUTA TRAVESERA, OBOE, CLARINETE, FAGOT, SAXOFON

Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla

Composición:

Presidente: D. José Antonio Siles Bermúdez

Vocales:

1 P.M.A.E. especialidad Armonía destino en Sevilla

1 P.M.A.E. especialidad Clarinete destino en Sevilla

1 P.M.A.E. especialidad Fagot destino en Córdoba

1 P.M.A.E. especialidad Flauta de Pico destino en Sevilla

1 P.M.A.E. especialidad Flauta Travesera destino en Cádiz, Córdoba o Sevilla

1 P.M.A.E. especialidad Oboe destino en Huelva o Sevilla

1 P.M.A.E. especialidad Saxofón destino en Córdoba o Sevilla

Comisión núm. 20

Especialidad: TROMBON, TROMPA, TROMPETA

Ambito: Todas las provincias.

Composición:

Presidente: D<sup>a</sup> María Cinta Alonso Gómez

Vocales:

1 P.M.A.E. especialidad Trombón destino en Granada o Jaén

1 P.M.A.E. especialidad Trombón destino en Sevilla

1 P.M.A.E. especialidad Trompa destino en Huelva

1 P.M.A.E. especialidad Trompeta destino en Jaén o Málaga

1 P.M.A.E. especialidad Trompeta destino en Huelva o Sevilla

<p>Comisión núm. 21 Especialidad: GUITARRA Ambito: Todas las provincias Composición: Presidente: D. Manuel Avilés Martínez Vocales: 1 P.M.A.E. destino en Almería o Jaén 1 P.M.A.E. destino en Granada o Málaga 2 P.M.A.E. destino en Sevilla, Cádiz o Córdoba 2 P.M.A.E. destino en Sevilla</p>	<p>Comisión núm. 22 Especialidad: PIANO Ambito: Todas las provincias Composición: Presidente: D. Francisco Mata Guijarro Vocales: 1 P.M.A.E. destino en Almería o Granada 1 P.M.A.E. destino en Málaga 1 P.M.A.E. destino en Córdoba 1 P.M.A.E. destino en Sevilla</p>
--	--

<p>Comisión núm. 23 Especialidad: CONTRABAJO, VIOLA, VIOLONCELLO Ambito: Almería, Granada, Jaén, Málaga Composición: Presidente: D. Pedro Alonso Asensio Vocales: 1 P.M.A.E. especialidad Contrabajo destino en Almería 1 P.M.A.E. especialidad Viola destino en Almería o Granada 1 P.M.A.E. especialidad Viola destino en Jaén o Málaga 1 P.M.A.E. especialidad Violoncello destino en Granada o Málaga</p>
---

<p>Comisión núm. 24 Especialidad: CONTRABAJO, VIOLA, VIOLONCELLO Ambito: Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla Composición: Presidente: D. Manuel Naranjo González Vocales: 1 P.M.A.E. especialidad Contrabajo destino en Córdoba o Sevilla 1 P.M.A.E. especialidad Viola destino en Cádiz o Huelva 1 P.M.A.E. especialidad Viola destino en Córdoba o Sevilla 1 P.M.A.E. especialidad Violoncello destino en Sevilla</p>
---

Comisión núm. 25

Especialidad: VIOLIN

Ambito: Todas las provincias

Composición:

Presidente: D. Carlos Gómez Fernández

Vocales:

1 P.M.A.E. destino en Granada

1 P.M.A.E. destino en Málaga

1 P.M.A.E. destino en Cádiz

1 P.M.A.E. destino en Córdoba

1 P.M.A.E. destino en Sevilla

**ANEXO II**

**ACTA DE CALIFICACION DE LA FASE DE PRACTICAS**

Concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de \_\_\_\_\_ convocado por Orden de 7 de abril de 1999, especialidad \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_

Reunida el día de la fecha la Comisión integrada por:

	APELLIDOS Y NOMBRE	N.R.P.	ASISTE s/n
PRESIDENTE			
SECRETARIO			
VOCALES			

Acuerdan otorgar a los Profesores/as en prácticas que se relacionan, las calificaciones siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO EN PRACTICAS	CALIFICACION
--------------------	----------------------	--------------

Localidad y fecha \_\_\_\_\_

Firmas

**CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de este Organismo.*

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 12 de julio de 1999 (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auditores, esta Cámara de Cuentas

**HA RESUELTO**

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de este Organismo.*

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 22 de julio de 1999 (BOJA núm. 98, de 24 de agosto de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría, esta Cámara de Cuentas

**HA RESUELTO**

Primero. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir plazas de personal laboral, categoría Técnico Especialista de Laboratorio de Servicio General de Investigación, Grupo III.*

La provisión de puestos de trabajo del Personal Laboral fijo de la Universidad de Jaén se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Título II, Capítulo 3, del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades de Andalucía.

Realizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, este Rectorado, al amparo de lo establecido en el art. 8.1.º de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén (BOE número 203, de 25 de agosto), y Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 19 de enero de 1999); así como en el art. 3.2.º e) de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el art. 22 del antedicho Convenio Colectivo, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contratos, en régimen laboral de duración indefinida, la plaza de personal laboral que se indica en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacante en la plantilla de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA****1. Normas generales.**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio de Servicio General de Investigación, Grupo III.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 98, de 30 de junio de 1994), y las bases de la convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II.

1.4. El sistema de selección de los aspirantes será de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el Anexo I.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito, con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio no se iniciará antes del 15 de noviembre de 1999. La fecha, hora y lugar en que se realizará el mismo se fijarán en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.6. Las funciones que, con carácter general, corresponden a la plaza en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.



1.7. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

B) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación de libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

C) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o titulación equivalente.

D) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que será facilitado en el negociado de información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las Subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Se acreditará la posesión de la titulación académica o equivalente exigible.

3.4. Los derechos de examen de esta oposición serán de 2.500 pesetas, que se ingresarán en la Caja Rural, Oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.0200001272 a nombre de la Universidad de Jaén: Oposición personal laboral; o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En ningún caso, la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector hará pública, en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el Edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, y en «Boletín Oficial del Estado», una resolución con la lista de los aspirantes excluidos, con expresión de las causas de la no admisión y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Serán excluidos aquellos aspirantes que no aporten copia del Documento Nacional de Identidad, no abonen derechos de examen o no acrediten la formación académica exigida.

3.6. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Tribunal Calificador.

4.1. Composición. El Tribunal Calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Jaén o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo; dos miembros de la Administración Universitaria, nombrados por el Rector; dos miembros designados por el Comité de Empresa, actuando como Secretario un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al Servicio de Personal.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de la vacante, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 3.5.

4.2. El Tribunal podrá nombrar vocales asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Los Tribunales no podrán actuar sin la presencia de, al menos, tres de sus miembros con derecho a voto, y en todo caso, el Presidente y el Secretario (o sus suplentes).

4.5. Previa convocatoria del Presidente de cada Tribunal, éste celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal PAS, edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953/21.22.77.

4.7. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, debiendo ir provistos del Documento Nacional de Identidad o acreditación equivalente.

4.8. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponer recurso de alzada ante la misma autoridad indicada anteriormente.

4.9. El Presidente de cada Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5. Relación de aprobados. Presentación de documentos y posterior nombramiento.

5.1. El Tribunal hará pública la lista de aspirantes que hayan superado el ejercicio en el mismo lugar donde éste se realizó y en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén.

5.2. Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan obtenido plaza, por orden de puntuación total.

En el plazo de tres días desde que se haga pública dicha relación, el Presidente del Tribunal correspondiente elevará propuesta de nombramiento al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén, sin que, en ningún caso, excedan las propuestas del número de plazas convocadas.

El Tribunal, igualmente, podrá hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes no seleccionados, y en el caso de que alguno de los solicitantes propuestos no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta al solicitante que le siga en orden de puntuación.

5.3. Los aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas para su contratación como personal laboral fijo presentarán en el Servicio de Personal de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales a aquél en que se hizo pública la relación de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

5.4. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

El nombramiento surtirá efectos cuando se formalice el contrato correspondiente.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

6. Norma final.

6.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en esta oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 22 de octubre de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## ANEXO I

### Ejercicios y valoración

Consistirá en la celebración de una prueba de aptitud desglosada en dos ejercicios, el primero de carácter teórico y el segundo de carácter teórico-práctico, o práctico, dependiendo de criterios de oportunidad que determine el Tribunal que haya sido nombrado para su valoración, en relación con la plaza convocada y el número de aspirantes presentados.

La puntuación máxima será de 10 puntos, para cada uno de los ejercicios, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

## ANEXO II

### P R O G R A M A

#### PARTE GENERAL

1. Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de enero de 1999).

#### PARTE ESPECIFICA

1. Equipos del Servicio de Análisis de Imagen.

1.1. Conocimiento básico de Buses externos de comunicación:

1.1.1. Dispositivos SCSI. Características de bus. Conexión y configuración.

1.1.2. Dispositivos puerto paralelo. Características de bus. Conexión y configuración.

1.1.3. Dispositivos USB. Características de bus. Conexión y configuración.

1.2. Conocimiento básico de Escáner.

1.3. Conocimiento básico de Plotter.

1.4. Conocimiento básico de Microscopios ópticos.

1.4.1. Elementos principales.

1.4.2. Operaciones de mantenimiento.

1.4.3. Microscopio de Fluorescencia; elementos y funcionamiento.

1.4.4. Microscopio de Polarización; elementos y funcionamiento.

1.5. Conocimiento básico de Filmadora de diapositivas.

1.6. Conocimiento básico de Impresoras: Tipos y principio de funcionamiento.

1.7. Conocimiento básico de Unidades de Almacenamiento: Disco duro, flexible, magneto-óptico, zip, CDROM.

2. Sistemas operativos del Servicio de Análisis de Imagen. Conocimientos básicos de:

2.1. Windows98 y Windows NT.

2.1.1. Administración.

2.1.1.1. Partición de discos: Políticas de partición para un máximo aprovechamiento del espacio disponible. FAT 16 y FAT 32, en qué consisten, ventajas e inconvenientes.

- 2.1.1.2. Instalación y desinstalación de programas.
- 2.1.1.3. Mantenimiento del Sistema: Copias de seguridad, desfragmentación de los discos duros, uso de optimizadores de disco.
- 2.1.1.4. Infección de virus: Estrategias para evitarlas, uso de antivirus.
- 2.1.1.5. Perfiles de usuario, privilegios de acceso.
- 2.1.1.6. Trabajo en red: Acceso y compartición de recursos.

## 2.1.2. Operaciones de usuario.

- 2.1.2.1. Inicio y cierre de sesión.
- 2.1.2.2. Apertura y cierre de programas.
- 2.1.2.3. Establecer conexiones de red microsoft.
- 2.1.2.4. Establecer conexiones de red TCP/IP.

## 2.2. Unix.

- 2.2.1. Apertura y cierre de sesión.
- 2.2.2. Gestión eficaz y segura de contraseñas.
- 2.2.3. Gestión de archivos y directorios: Crear, copiar, mover, eliminar. Herramientas de compresión.
- 2.2.4. Acceso a máquinas remotas: Telnet. Transferencia de ficheros entre máquinas: ftp.
- 2.2.5. Gestión de escritorio.

## 3. Programas del Servicio de Análisis de Imagen.

- 3.1. Adobe PhotoShop.
  - 3.1.1. Conceptos básicos: Capas, filtros, retoque, máscaras.
  - 3.1.2. Transferencia de imágenes: Visualizar, importar, escanear, exportar, modificar tamaño del fichero.
  - 3.1.3. Herramientas de corrección de color: Calibración y ajuste.
  - 3.1.4. La impresión: Opciones.

## 3.2. Visilog.

- 3.2.1. El interface gráfico: La pantalla de visualización. La barra de menús y herramientas.
- 3.2.2. Carga y navegación de imágenes: Carga, creación, ajuste parámetros de imagen, trabajo con imágenes múltiples. Manipulación de la escala de grises, coloreado.
- 3.2.3. Medición de imágenes.

### 3.2.3.1. Calibración: Tipos.

- 3.2.3.2. Toma de medidas: Longitudes, áreas, ángulos.
- 3.2.3.3. Adquisición de imágenes: Ajuste de la cámara.
- 3.2.3.4. Salvado e impresión de imágenes.

## 3.3. ENVI.

- 3.3.1. El interface gráfico.
- 3.3.2. Conceptos generales de visualización de la imagen.
- 3.3.3. Formatos de fichero ENVI.

## 4. Conceptos de imagen.

- 4.1. Señal de Vídeo.
  - 4.1.1. Tipos fundamentales y características: PAL, SECAM, NTSC, RGB, S-Vídeo.

- 4.1.2. Elementos que componen la señal de vídeo: Sincronismos, luminancia, crominancia, códigos auxiliares.

### 4.1.3. Conexiones de vídeo: RCA, BNC, SCART, etc.

## 4.2. El fichero de imagen.

- 4.2.1. Elementos de una imagen: Pixel, bitmap. Mapas de bits, gráficos vectoriales.

- 4.2.2. Parámetros de una imagen: Tamaño y resolución; relación entre ambos conceptos. Resolución de problemas del tipo: ¿Qué tamaño en pixels debe tener una imagen de a por b centímetros de tamaño si se quiere filmar con una resolución de 150 ppp? Profundidad de color, modelos de codificación de color (RGB, CMYK).

- 4.2.3. Formatos de ficheros y características: Formatos gráficos de 8 y 24 bits más usuales: BMP, TIFF, GIF, MPEG, JPEG, EPS. Características, capacidad de compresión, adecuación para determinados tipos de imágenes.

### 4.2.4. Operaciones con imágenes.

- 4.2.4.1. Cambio de tamaño: Remuestreo e interpolación.
- 4.2.4.2. Mejora de una imagen: Corrección de color y tono, aumento de la resolución, corregir una imagen desenfocada.
- 4.2.4.3. Filtros y efectos: Filtrado de una imagen. Proceso matemático subyacente. Aplicaciones.

## 4.3. El color (definiciones).

- Saturación, matiz.
- Colores aditivos y sustractivos.
- Colores primarios y secundarios.
- Densidad y opacidad.

- 4.3.1. Estándares de color: Modelo 3-D, CIE Yxy, CIE L\* a\* b\*, SWOP-CMYK, Pantone®.

### 4.3.2. Cartas de referencia cromática: Tipos y utilidad.

- 4.3.3. Histogramas y curvas tonales: Posterización, clipping.

- 4.3.4. Correcciones lineales y no lineales de tono: Brillo, contraste, gama.

### 4.3.5. Correcciones de color: Globales, selectivas.

- 4.3.6. Incremento de nitidez de una imagen: Filtros, máscaras.

- 4.4. Conceptos básicos de impresión: Frecuencia de imagen (lpi, lpcm), características CYM, CYMK, escala de grises.

### 4.5. El papel: Tipos y formatos normalizados.

## 5. Bibliografía:

- Guía de usuario de ENVI 3.0. 1997, BSCLLC, Lafayette, Colorado, USA.
- Rafael González y Richard Woods. Digital Image Processing; 1993, Addison-Wesley Publishing Company Reading, Massachusetts, USA.
- John C. Russ. The imagen processing handbook, 2.<sup>a</sup> ed. CRC Pres, Londres (Inglaterra).
- An Introduction to digital scanning. Agfa-Gevaert N.V., Mortsel, Bélgica.
- Visilog 5, Vienver user guide.
- Adobe photoshop 4.0, Guía de usuario.
- Marcel Locquin y Maurice Langeron. Manual de Microscopía, 1985, Labor, S.A., Barcelona.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, prestando conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba) para la enajenación mediante permuta de los bienes de propiedad municipal que se citan.*

Visto el expediente instruido por el Illtre. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba) para la permuta de unos terrenos de 754,5 m<sup>2</sup> y de 466,84 m<sup>2</sup> en ese término, que son de propiedad municipal, a cambio de otros de iguales superficies que son propiedad de don Manuel Ruiz Moral, a fin de poder llevar a cabo las obras de pavimentación de la ronda de circunvalación.

En dicho expediente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 22.2.I) y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción anterior a la modificación efectuada por la Ley 11/1998, de 21 de abril; en los arts. 79.1 y 80 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1996, de 18 de abril; en los artículos 109.1, 112.2, 113 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y en los demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º 9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, y en la Disposición Adicional única del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, corresponde a este Delegado del Gobierno prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes inmuebles de propios, siempre que sus valores no excedan del 25% del presupuesto ordinario de la Corporación Municipal.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

1. Prestar conformidad a la permuta, aprobada por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 1999 por el Ayuntamiento Pleno de Villafranca de Córdoba, de unos terrenos de 754,5 m<sup>2</sup> y de 466,84 m<sup>2</sup> de propiedad municipal y situados en su término, a cambio de otros de iguales superficies en el mismo término que son propiedad de don Manuel Ruiz Moral; modificando este acuerdo -en lo referente a la permuta acordada para adquirir la parcela propiedad de este particular- el adoptado en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 15 de julio de 1994, cuya conformidad fue prestada por resolución de la Delegación de Gobernación del 17 de junio de 1996 (BOJA núm. 78).

La descripción de los bienes a permutar es la siguiente:

a) Bien a entregar por el Illtre. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba a don Manuel Ruiz Moral: Parcelas «C» y «D», de 754,5 m<sup>2</sup> y de 466,84 m<sup>2</sup>, respectivamente, que lindan: La parcela «C», al norte con la finca matriz propiedad del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, de la que se segregó; al sur con la parcela «D»; al este con la finca matriz, y al

oeste con el arroyo Cobanchas; y la parcela «D», al norte con la parcela «C»; al sur con la ronda de circunvalación y con las fincas «B» y «A»; al este con la finca matriz y con las fincas «A» y «B», y al oeste con el arroyo Cobanchas.

Los terrenos municipales objeto de esta permuta están situados en el «Camino de la Fuente Agria», a segregarse de la finca matriz que está inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 663, Libro 61, Folio 101, Finca 2.811, Inscripción 1.ª

b) Bien a recibir por el Illtre. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba de don Manuel Ruiz Moral: Terreno de 1.221,34 m<sup>2</sup>, segregado de la finca situada en la parte de Levante del Huerto Avilés e inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 261, Libro 25, Folio 121, Finca 814, Inscripción 1.ª

2. Comunicar la presente Resolución al Illtre. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los arts. 107.1, 110.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 27 de octubre de 1999.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1999 al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1998 por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias, con cargo al Capítulo IV, artículo 46. Programa 81.A y 21.B del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Beneficiario: Mancomunidad de Aguas «Costa de Huelva».  
Importe: 1.200.000 ptas.

Beneficiario: Mancomunidad de «Ribera de Huelva».  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Calañas.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campofrío.  
Importe: 1.300.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cortezconcepción.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chucena.  
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuenteheridos.  
Importe: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Granada de Riotinto.  
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Hinojales.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jabugo.  
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares de la Sierra.  
Importe: 600.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Minas de Riotinto.  
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Niebla.  
Importe: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paymogo.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rosal de la Frontera.  
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Ana la Real.  
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa.  
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zalamea la Real.  
Importe: 900.000 ptas.

Total: 20.000.000 de ptas.

Huelva, 4 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1999 al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 1999, con cargo a la aplicación 76500.81A, de los presupuestos de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Beneficiario: Mancomunidad Campiña-Andévalo.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición equipo informático y mobiliario sede Mancomunidad.  
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mancomunidad Rivera de Huelva.  
Naturaleza de la ayuda: Mejora infraestructuras.  
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición de mobiliario de oficinas en Mancomunidad Aljaraque.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Mancomunidad Cuenca Minera.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición de vehículo.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva.  
Naturaleza de la ayuda: Dotación mobiliario y material informático.  
Subvención: 1.400.000 ptas.

Beneficiario: Mancomunidad RSU «Sierra Minera».  
Naturaleza de la ayuda: Adecuación local sede Mancomunidad.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mancomunidad para el desarrollo socioeconómico del Condado de Huelva.  
Naturaleza de la ayuda: Obras de reforma de la Escuela de Empresas.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alájar.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición de vehículo.  
Subvención: 2.700.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alájar.  
Naturaleza de la ayuda: Equipo transmisor P. Local.  
Subvención: 224.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aljaraque.  
Naturaleza de la ayuda: Obras de adecuación Ayuntamiento.  
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Almendro.  
Naturaleza de la ayuda: Reparación cementerio municipal.  
Subvención: 2.900.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonaster la Real.  
Naturaleza de la ayuda: 2.ª Fase rehabilitación edificio municipal para museo.  
Subvención: 2.900.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alosno.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición vehículo Policía Local.  
Subvención: 2.900.000 ptas.

Beneficiario: E.L.M. Tharsis.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición equipamiento para Salón Sociocultural.  
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aracena.  
Naturaleza de la ayuda: Obras Centro Social Aldea La Umbría.  
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aroche.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición edificio M. Aceite.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición bienes inventariables Centro Formación Ocupacional.  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

- Beneficiario: Ayuntamiento de Beas.  
Naturaleza de la ayuda: Renovación equipos informáticos.  
Subvención: 1.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Berrocal.  
Naturaleza de la ayuda: Obras Salón usos múltiples.  
Subvención: 1.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Bollullos del Condado.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición equipos informáticos para ventanilla única.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Cala.  
Naturaleza de la ayuda: Obras adecuación y adquisición equipamiento Biblioteca Mpal.  
Subvención: 3.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Calañas.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición mobiliario.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Cartaya.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición vehículo jardinería.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Castaño del Robledo.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición mobiliario.  
Subvención: 219.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.  
Naturaleza de la ayuda: Instalación aire acondicionado Centro Social Municipal.  
Subvención: 2.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.  
Naturaleza de la ayuda: Rehabilitación edificios municipales.  
Subvención: 2.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición de Dúmpers.  
Subvención: 1.563.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Cortegana.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición de vehículo.  
Subvención: 1.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Cortelazor.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición mobiliario Juzgado P.  
Subvención: 600.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Escacena del Campo.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición de equipo informático y mobiliario.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Galaroza.  
Naturaleza de la ayuda: Renovación mobiliario Ayuntamiento.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de El Granado.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición mobiliario y equipamiento dependencias municipales.  
Subvención: 950.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Higuera de la Sierra.  
Naturaleza de la ayuda: Obras edificación destinada a servicios públicos.  
Subvención: 4.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Hinojos.  
Naturaleza de la ayuda: Obras adecuación local ventanilla única y equipamiento.  
Subvención: 1.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.  
Naturaleza de la ayuda: Obras adecuación local.  
Subvención: 1.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.  
Naturaleza de la ayuda: Modernización sistema informático y telefónico.  
Ayuntamiento. Subvención: 3.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Manzanilla.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición equipo y material informático.  
Subvención: 1.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Los Marines.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición terrenos para construcción Piscina Municipal.  
Subvención: 1.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Los Marines.  
Naturaleza de la ayuda: Adecuación edificio público.  
Subvención: 2.452.250 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Minas de Riotinto.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición equipo informático.  
Subvención: 2.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición material informático.  
Subvención: 1.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de La Nava.  
Naturaleza de la ayuda: Reparación y conservación local.  
Subvención: 3.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Nerva.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición vehículo municipal.  
Subvención: 1.721.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Niebla.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición equipo informático.  
Subvención: 689.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de La Palma del Condado.  
Naturaleza de la ayuda: Plan Informático Municipal.  
Subvención: 1.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna del Campo.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición mobiliario y equipamiento dependencias municipales.  
Subvención: 1.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Paymogo.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición mobiliario y equipo informático dependencias municipales.  
Subvención: 2.300.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición vehículo Policía Local.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Punta Umbría.  
Naturaleza de la ayuda: Reforma y reparación equipamientos.  
Subvención: 2.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rosal de la Frontera.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición bienes muebles.  
Subvención: 534.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición material informático y mobiliario.  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre.  
Naturaleza de la ayuda: Obras adecuación de dependencias municipales.  
Subvención: 300.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Juan del Puerto.  
Naturaleza de la ayuda: Obras de ejecución de dos locales.  
Subvención: 3.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.  
Naturaleza de la ayuda: Reforma Salón Municipal.  
Subvención: 400.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Ana la Real.  
Naturaleza de la ayuda: Dotación carpintería metálica y de madera para dependencias municipales.  
Subvención: 2.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición bien inmueble C/ Cabecillo, núm. 2.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villalba del Alcor.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición moto, emisora y equipo transmisiones P.L.  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición material informático y audiovisual.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.

Naturaleza de la ayuda: Adquisición equipamiento Centro Municipal de Formación.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villarrasa.  
Naturaleza de la ayuda: Adquisición equipamiento.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.

Beneficiario: E.L. La Zarza-Perrunal.  
Naturaleza de la ayuda: Dotación mobiliario y equipo informático dependencias municipales.  
Subvención: 2.183.700 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zufre.  
Naturaleza de la ayuda: Demolición y nueva ejecución Servicio Público Paseo de los A.  
Subvención: 3.500.000 ptas.

Huelva, 4 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 1999.*

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al tercer trimestre de 1999.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.- El Interventor General, Eduardo León Lázaro.

JUNTA DE ANDALUCIA  
INTERVENCION GENERAL  
EJERCICIO: 1999

RESUMEN DEL ESTADO DE LIQUIDADACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS POR CAPS  
AL MES DE SEPTIEMBRE

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICAC.	PREVISION DEFINIT	DERECHOS CONTRAID DERECHOS ANULADOS DERCH.RECOND.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH. PDTES. COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	29.644.000.000 0	29.644.000.000	17.272.652.619 1.697.970.575 15.574.682.044	8.789.486.345	6.785.195.699
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	101.549.364.000 0	101.549.364.000	91.126.818.373 2.561.541.241 88.565.277.132	83.599.756.913	4.965.520.219
3 TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	49.298.597.000 785.000.000	50.083.597.000	37.231.844.661 4.613.898.790 32.617.945.871	28.899.653.948	3.718.291.923
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.039.340.942.000 15.455.092.548	2.054.796.034.548	1.449.877.600.265 48.478.786.306 1.401.399.013.959	1.399.151.840.546	2.247.173.413
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.008.217.000 0	7.008.217.000	3.476.204.066 52.391.617 3.423.812.449	2.482.767.711	941.044.738
6 ENAJENACION DE INVERS. REALES	3.418.000.000 0	3.418.000.000	1.825.683.730 31.496.188 1.794.187.542	340.385.100	1.453.802.442
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	215.637.770.000 20.783.135.512	236.420.905.512	218.392.941.300 3.862.832.410 214.530.108.890	94.356.165.693	120.173.943.197
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.080.984.000 14.774.628.825	16.855.612.825	1.965.934.866 1.414.737 1.964.520.129	1.964.520.129	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	121.667.000.000 0	121.667.000.000	122.080.312.035 926.240.174 121.154.071.861	28.880.511.381	92.273.560.480
TOTAL GENERAL .....	2.569.644.874.000 51.797.856.885	2.621.442.730.885	1.943.250.191.915 62.226.572.038 1.881.023.619.877	1.648.465.087.766	232.558.532.111



Art.93. a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN OIR SECCIONES**  
**3º TRIMESTRE EJERCICIO 1999**

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS							EJECUCION		
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPPL.CTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
01 PRESIDENCIA	32.298.378.000	0	0	10.000.000	349.448.740	-39.032.439	32.618.794.301	29.846.640.050	21.874.196.784	
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	4.580.921.000	0	0	0	630.742.486	6.928.000	5.198.591.486	3.906.508.986	3.906.508.986	
03 DEUDA PUBLICA	175.903.656.000	0	0	0	0	0	175.903.656.000	166.687.756.024	90.410.559.229	
04 CAMARA DE CUENTAS	983.817.000	0	0	0	3.021.515	-6.928.000	989.910.515	733.283.475	733.283.475	
05 CONSEJO CONSULTIVO	220.216.000	0	0	0	0	0	220.216.000	125.866.938	120.745.092	
10 C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	59.642.036.000	0	0	0	173.788.270	-2.909.935.295	56.905.888.975	42.111.706.953	35.181.541.791	
11. C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	18.302.100.000	0	0	271.795.743	1.000.000.000	118.004.814	19.651.900.557	13.604.781.225	9.357.127.751	
12 C. DE RELAC. CON EL PARLAMENTO	406.479.000	0	0	0	0	1.994.442	408.473.442	275.104.027	255.604.986	
13 C. DE TRABAJO E INDUSTRIA	103.591.322.000	0	0	34.496.333.212	14.012.159.067	624.741.278	152.724.555.557	98.536.402.876	47.889.059.487	
14. C. DE TURISMO Y DEPORTES	26.216.991.000	0	0	2.233.926.422	2.036.607.688	29.939.606	30.517.464.716	24.380.488.282	13.121.526.614	
15 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRPTE.	116.148.180.000	0	0	22.281.368.581	1.084.669.616	150.108.256	139.664.326.453	103.274.799.717	48.275.078.768	
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	91.154.592.000	0	0	26.507.902.318	6.897.229.890	-2.884.629.890	121.675.084.418	92.797.544.565	50.935.659.887	
17 C. DE SALUD	762.189.738.000	0	0	53.924.131	7.026.185.272	145.060.082	769.414.907.485	755.078.616.251	556.179.032.288	
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	545.201.773.000	0	0	911.561.393	4.744.720.277	941.535.090	551.799.589.760	432.803.271.433	398.949.046.149	
19 C. DE CULTURA	20.490.795.000	0	0	436.667.583	262.094.984	155.796.396	21.345.353.962	16.639.878.358	10.397.592.806	
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	44.134.426.000	0	0	10.564.481.368	3.152.504.189	3.087.801.361	60.939.213.518	39.844.599.748	20.368.484.045	
21 C. DE ASUNTOS SOCIALES	71.710.104.000	0	0	114.303.313	1.582.179.117	687.526.478	74.094.112.908	57.225.701.619	43.058.133.325	
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	6.447.350.000	0	0	0	0	-108.910.778	6.338.439.222	4.537.523.729	1.947.185.273	
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	226.594.000.000	0	0	0	8.057.505.674	0	234.651.505.674	180.414.773.307	180.414.773.307	
33 F. A. G. A.	250.000.000.000	0	0	0	0	0	250.000.000.000	84.503.749.741	84.503.749.741	
34 PENSIONES ASISTENCIALES	13.438.000.000	0	0	0	786.000.000	0	14.223.000.000	9.920.625.571	9.920.359.221	
<b>TOTAL</b>	<b>2.569.644.874.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>97.882.264.064</b>	<b>51.797.856.885</b>	<b>0</b>	<b>2.719.324.994.949</b>	<b>2.157.249.622.875</b>	<b>1.627.799.249.005</b>	

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS**

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS					EJECUCION			
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPPL.CTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSFERENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	476.814.519.000	0	0	2.231.778	153.125.244	-156.976.351	476.810.899.671	343.617.849.119	343.590.123.965
II GTOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIO	56.390.568.000	0	0	200.330.092	3.633.574.641	621.554.391	60.846.027.124	42.990.829.181	30.353.788.917
III GASTOS FINANCIEROS	84.433.736.000	0	0	0	0	-11.611.787	84.422.124.213	75.061.622.220	37.682.284.767
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.451.279.389.000	0	0	1.076.261.623	18.096.915.573	364.169.648	1.470.816.735.844	1.213.005.971.120	975.363.379.398
V AMORTIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI INVERSIONES REALES	154.674.940.000	0	0	34.746.898.985	7.889.414.691	-743.757.585	196.567.496.091	139.983.068.639	63.988.463.994
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.220.340.000	0	0	61.856.541.586	21.613.826.736	492.721.684	334.183.430.006	247.871.532.082	121.085.836.378
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	2.399.464.000	0	0	0	411.000.000	-564.100.000	2.246.364.000	1.396.833.994	1.331.836.342
IX PASIVOS FINANCIEROS	93.431.918.000	0	0	0	0	0	93.431.918.000	93.321.896.620	54.423.535.244
<b>TOTAL</b>	<b>2.569.644.874.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>97.882.264.064</b>	<b>51.797.856.885</b>	<b>0</b>	<b>2.719.324.994.949</b>	<b>2.157.249.622.875</b>	<b>1.627.799.249.005</b>

JUNTA DE ANDALUCIA  
 INTERVENCIÓN GENERAL  
 EJERCICIO: 1999

CUENTA DE TESORERIA. RESUMEN DEL PERIODO DEL 01-01-99 AL 30-09-99  
 SISTEMA INTEGRADO JUPITER  
 ACUMULADO PARA TODAS LAS CAJAS PAGADORAS SOLICITADAS

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	1.648.465.087.766	PAGOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	1.519.537.508.447
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	8.789.486.345	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	336.418.664.315
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	83.599.756.913	CAPITULO II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	28.359.156.164
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	26.899.653.948	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	35.596.435.442
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.399.151.840.546	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	917.032.949.915
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	2.482.767.711	CAPITULO V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
CAPITULO VI INGRESOS PATRIMONIALES	340.385.100	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	54.813.566.487
CAPITULO VII ENAJENACION DE INVERS. REALES	94.356.165.693	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.574.371.609
CAPITULO VIII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.964.520.129	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.331.836.342
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	28.880.511.381	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	54.410.528.173
EJERCICIOS ANTERIORES	150.776.467.668	EJERCICIOS ANTERIORES	278.432.862.794
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	2.296.078.662	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	12.435.213.529
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	1.902.024.347	CAPITULO II GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	13.507.381.903
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	1.339.702.032	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	24.119.416.200
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.187.336.848	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.403.475.192
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	305.542.715	CAPITULO V TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
CAPITULO VI INGRESOS PATRIMONIALES	533.018.577	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	61.255.218.573
CAPITULO VII ENAJENACION DE INVERS. REALES	78.389.227.187	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.937.959.023
CAPITULO VIII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	624.810.991
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	55.823.537.300	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	149.387.383
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	2.757.134.785.258	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	2.705.743.520.759
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	2.054.799.651.473	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	2.048.460.501.118
TIPO AGR. 2 DEUDORA	370.238.869.207	TIPO AGR. 2 DEUDORA	364.042.830.938
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	271.961.291.538	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	0
TIPO AGR. 4 VALORES	60.135.173.040	TIPO AGR. 4 VALORES	21.278.897.165
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	0	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	271.961.291.538
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	11.775.437.506.386	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	11.775.437.506.386
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	241.305.169.251	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	293.967.617.943
TOTAL DEBE	16.573.119.016.329	TOTAL HABER	16.573.119.016.329

Detalle saldo inicial cuentas financieras

- En Banco	50.508.298.806.-
- En Valores	119.796.870.445.-
<b>Total</b>	<b>241.305.169.251.-</b>

Detalle saldo final cuentas financieras

- En Banco	64.314.471.623.-
- En Valores	229.653.146.320.-
<b>Total</b>	<b>293.967.617.943.-</b>

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 16 de noviembre de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa SURBUS-TAGSSA, concesionaria del transporte urbano de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la empresa «SURBUS-TAGSSA», concesionaria del transporte urbano de Almería, ha sido convocada huelga a partir del día 29 de noviembre de 1999 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «SURBUS-TAGSSA», concesionaria del transporte urbano de Almería, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio de la libre circulación de los ciudadanos en la ciudad de Almería, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de la empresa «SURBUS-TAGSSA», concesionaria del transporte urbano de Almería, convocada a partir del día 29 de noviembre de 1999 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Almería e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Almería.

### A N E X O

En cualquier caso, se garantizará durante todos los días de desarrollo de la huelga y para todas las líneas de autobuses, salvo las líneas 1-UAL y 2 Torrecárdenas, el 25% de los servicios habituales de transporte urbano prestado en situación de normalidad.

La línea 2 Torrecárdenas-Centro y la línea 1 Universidad-Centro-Cruz de Caravaca será atendida durante todos los días de desarrollo de los paros con el 75% de su servicio habitual en horas punta (de 8,00 a 10,00 horas y de 12,00 a 15,00 horas), y con el 50% de su servicio habitual en el resto del horario (horas valle).

Cuando en el cálculo resultante de aplicar los porcentajes indicados aparezcan fracciones de imposible cumplimiento, se despreciarán, sea cual sea su cuantía, excepto cuando se trate de una fracción inferior a la unidad, en cuyo caso dicha unidad será respetada.

Los autobuses que se encontrasen en recorrido a la hora del comienzo de la huelga continuarán dicho recorrido hasta la cabecera de línea más próxima, debiendo permanecer, una vez alcanzada dicha cabecera de línea, en el lugar que le sea indicado por la dirección de la empresa, a fin de evitar, en todo momento, perjuicios a la circulación viaria y a la seguridad de los usuarios.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 13 de octubre de 1999, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Vipren.*

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la «Fundación Vipren», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

### HECHOS

1º. Con fecha 3 de mayo de 1999 ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Federico Linares Castrillón fue

otorgada escritura de constitución de la denominada Fundación «Vipren», registrada con el número 2039 de su protocolo.

2.º En la escritura de constitución se recoge la identificación de los fundadores «Vipren, prefabricados y materiales, S.L.», representada por don Agustín González Saucedo, «GONSA, S.A.», representada por don Miguel González Saucedo, don José González Morales y doña Juana Saucedo Frontado. En la misma escritura se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cantidad de diez millones de pesetas, de la que se ha desembolsado el 25% de dicha cantidad, dos millones quinientas mil pesetas, ingresados a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, su aceptación, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por don José Antonio González Morales, como Presidente; Doña Juana Saucedo Frontado, como Vicepresidenta; don Miguel González Saucedo, como Secretario; don Antonio González Saucedo y don Agustín González Saucedo, como Vocales.

3.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular participar directamente y colaborar con otras Entidades Públicas y Privadas en el fomento de actividades culturales, deportivas, educativas, formativas y sociales de la población en general; además, su domicilio en la calle García Gutiérrez, núm. 10, de Chiclana de la Frontera (Cádiz); su ámbito de actuación dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza, y con carácter preferencial en la provincia de Cádiz; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las Fundaciones recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno, así como la aceptación de los cargos.

3.º Sobre el contenido de los Estatutos de la Fundación Vipren, se hace constar en los mismos la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

5.º El artículo 36.2 de la Ley 30/1994 establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente, a tal efecto, la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

#### HE RESUELTO

- 1.º Reconocer el interés general de la «Fundación Vipren».
- 2.º Calificarla como Fundación de carácter Cultural, y
- 3.º Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción dada a los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 1999

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a empresas editoriales andaluzas, en su vertiente de producción editorial.*

De conformidad con la Orden de 13 de febrero de 1998, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de Ayudas a las Empresas Editoriales Andaluzas, convocada por Resolución de 2 de marzo de 1999, he resuelto hacer pública la relación de beneficiarios según Anexo adjunto, de acuerdo con la Resolución de 7 de octubre de 1999.

Concepto: 77400.  
Código de proyecto: 1993/008034.  
Programa: 35B.

Sevilla, 25 de octubre de 1999.- La Directora General,  
Elena Angulo Aramburu.

## ANEXO

## AYUDAS A LA PRODUCCIÓN EDITORIAL 1.999

EDITORIAL	TÍTULO	SUBVENCIÓN	TOTAL
		CONCEDIDA	EDITORIAL
EDITORIAL GEVER, S.A.	MÁLAGA PENITENTE, TOMO I-II	1.428.000,-	
	MÁLAGA PENITENTE, TOMO II		1.428.000,-
EDICIONES ALFAR, S.A.	LA COCINA ANDALUZA GUADALQUIVIR ARRIBA. CHARLAS Y RECETAS	952.000,-	
	HISTORIA Y TEORÍA DE LA MÚSICA EN EL CINE. PRESENCIAS AFECTIVAS.	889.154,-	
	CUMANDÁ O UN DRAMA ENTRE SALVAJES.	791.265,-	
			2.632.419,-
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	CUENTOS Y LEYENDAS DE ÚBEDA.	509.000,-	
	SOBRE FLAMENCO Y FLAMENCOLOGÍA.	850.000,-	
	LA SOLEDAD.	594.000,-	
	LAS LETRAS DEL CANTE.	765.000,-	
			2.718.000,-
EDITORIAL GUADALMENA, S.L.	EL PLAN INTRASCENDENTE.	795.500,-	
	LA VIDA DE JUAN SOLDADO.	530.500,-	
	MARCAS ANDALUZAS: HABLA Y CULTURA.	795.500,-	
	EL NIÑO DE HOY ANTE EL CUENTO.	795.500,-	
			2.917.000,-
LIBRERÍA Y EDIT. RENACIMIENTO, S.A.	VARIACIONES Y REINCIDENCIAS.	913.410,-	
	LA AVENTURA MÁS LARGA.	510.240,-	
	SERIE B.	573.500,-	
	LA PARED VERTICAL.	509.177,-	

	LA AVENTURA DEL ORDEN.	617.100,-
	VICENTE ALEIXANDRE.	679.500,-
	LA SONRISA DEL DIABLO.	519.138,-
	HORTENSIA Y CUATRO MÁS.	459.000,-
	MEDICINA ABORIGEN AMERICANA.	481.950,-
		5.263.015,-
CENTRO ANDALUZ DEL LIBRO, S.A.	MARIPOSAS DIURNAS Y NOCT. ANDALUCÍA.	1.188.800,-
	GARCÍA LORCA EN LOS DRAMAS DEL PUEB.	720.291,-
		1.909.091,-
EDITORIAL MIRAMAR, S.L.	EL HABLA DE MÁLAGA.	839.500,-
		839.500,-
ARGUVAL, S.L.	JARDINES HTCOS. Y PARQUES ACT. AND.	1.165.808,-
	IMPRESIONES DE RONDA.	1.243.000,-
	VOLVAMOS A LA VIDA.	278.506,-
	VIAJE DE UN ANDALUZ POR MARRUECOS.	518.670,-
		3.205.984,-
EDICIONES ALJIBE, S.L.	ACTIV. EDUCAT-COMPL. NATURALEZA.	829.000,-
	BASES TEÓRICAS DE EVAL. EDUCATIVA.	616.000,-
	DIF. APRENDIZ. DE MATEMÁTICAS.	841.500,-
	EDUCACIÓN Y REFERENCIA NORMATIVA.	829.000,-
	ARTES PLÁST. Y FUNCIÓN EN ESCUELA.	637.500,-
	PSICOMOTRICIDAD Y GLOB. EDUC. INFANTIL.	531.500,-
		4.284.500,-
EDITORIAL ALGAZARA.	EL RAISUNI.	948.600,-
	ESPAÑA O LA CONCIENCIA MALTRATADA.	850.000,-
		1.798.600,-
EDITORIAL SARRIÁ.	HISTORIA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA: CEUTA EN LA	573.500,-

	EDAD MODERNA.	
	HISTORIA VERDADERA DEL PÍCARO JUAN PEDROCHE.	831.972,-
	EL HADA DE LAS PALABRAS.	319.000,-
	EL HUMO DE LOS TRENES.	319.000,-
		2.043.472,-
PROGENSA	ENTRE PUCHEROS.	986.000,-
	AGUAS SUBTERRÉNEAS.	1.211.400,-
		2.197.400,-
EDICIONES GIRALDA, S.L.	NATURALEZA Y PAISAJES ANDALUCES.	1.529.850,-
	LA FLORA.	1.529.850,-
		3.059.700,-
EDICIONES ALJAIMA, S.C.	ANÁLISIS DE LA POESÍA ANTONIA LÓPEZ GCÍA.	850.000,-
	RELATOS DEL SUR.	679.500,-
	CUENTOS DE ANDALUCÍA.	691.560,-
		2.221.060,-
CASTILLEJO EDITORES.	CRÓNICAS SEVILLANAS.	429.675,-
	LA TAUROMAQUIA.	531.500,-
		961.175,-
ANFORA NOVA.	OJALA EL OTOÑO.	294.525,-
	SALARIO.	267.750,-
	DIEZ POEMAS PÁNICOS Y UN CUENTO.	294.525,-
	LA ROSA DE APOLO.	294.525,-
	ARdua MEDIOCRITAS.	294.525,-
		1.445.850,-
EDICIONES DALY, S.L.	MANUAL DEL CERAMISTA.	1.524.900,-
		1.524.900,-
PORTADA EDITORIAL, S.L.	SEMILLAS DE ÉBANO.	642.600,-

	LA SAETA.	1.305.600,-
		1.948.200,-
OTERMIN EDICIONES, S.C.	ANDALUCÍA.	498.586,-
	ANDALUCÍA ETERNA.	1.146.900,-
		1.645.486,-
EDITORIAL COMARES, S.L.	CANTOS DE LEOPARDI.	892.200,-
	CUESTIONES DE USO DEL ESPAÑOL ACTUAL.	492.150,-
	GENEALOGÍA Y NOBLEZA FCO. GARCÍA LORCA.	511.700,-
	LOS DIEZ AMIGOS LIMITED.	178.500,-
	DE LA NATURALEZA A LOS DERECHOS.	1.009.800,-
	ESPAÑA O LAS ESPAÑAS.	214.272,-
	EL TEATRO EN EL AULA.	540.600,-
	SOBRE EL MODERNISMO DESDE PERIFERIA.	501.075,-
		4.340.297,-
EDITORIA Y DISTR. EL OLIVO S.L.	EL DUENDE DEL ACEBUCHE.	287.000,-
		287.000,-
QUORUM LIBROS, S.A.L.	LA MIRADA DE REYMUNDO.	1.037.908,-
	LA PLATA FUNDIDA.	233.616,-
		1.271.524,-
PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SAN FERNANDO. EVOCACIÓN DE UN SIGLO.	952.000,-
	LAMENTO CAMPESINO.	652.800,-
	INSTUM. PROTECCIÓN PATRIMONIO HTCO. ESP.	580.635,-
		2.185.435,-
LIBRERÍA AGORA, S.A.	VIDA COTIDIANA EN MÁLAGA A FINES S. XIX.	872.508,-
	CAT. DOCUM. ARCHIVO MUNIC. MÁLAGA.	549.848,-
		1.422.356,-



## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3483/99).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.2052SM.99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del trabajo: Consultoría y asistencia para el departamento de homologación y asistencia técnica de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.
  - b) División por lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.
  - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 47.300.000 pesetas (equivalencia en euros: 284.278,73).
5. Garantías.
 

Provisional: 946.000 ptas. (equivalencia en euros: 5.685,57).

Definitiva: 1.892.000 ptas. (equivalencia en euros: 11.371,15).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 95/446.40.00.
  - e) Telefax: 95/446.41.88.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7 de enero de 2000.
7. Requisitos específicos del contratista: Ninguno.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 11 de enero de 2000.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
    - 2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.
    - 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.

- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 17 de enero de 2000.
- e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 12 de enero de 2000, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y/o prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 16 de noviembre de 1999.

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 84.2 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: A-1/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
  - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de local para sede del Consejo Económico y Social de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Contratación directa.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.103.072 ptas. (30.670,08 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5.11.99.
  - b) Contratista: Inmobiliaria del Sur, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 5.103.072 ptas. (30.670,08 euros).

Sevilla, 5 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SNS-19/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de material informático para los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo dependientes de la Consejería de Trabajo e Industria.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.902.115 ptas. (35.475,43 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 8.11.99.
  - b) Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 5.902.115 ptas. (35.475,43 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: ACS/COA-12/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Asistencia-Consultoría.
  - b) Descripción del objeto: Organización de las VII Jornadas sobre la distribución comercial: Los equipamientos comerciales.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 29.7.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18.10.99.
  - b) Contratista: Travel Dos Servirapid, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 7.197.000 ptas./43.254,84 euros (siete millones ciento noventa y siete mil pesetas/cua-

renta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro con ochenta y cuatro euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: ACS/COA-14/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Prestación de servicio de asistencia técnica informática al Servicio de Condiciones de Trabajo de la Consejería de Trabajo e Industria.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 29.7.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.000.000 de ptas. (54.091,09 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 8.11.99.
  - b) Contratista: Sadiel, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 9.000.000 de ptas. (54.091,09 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de proyecto y obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3484/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
  - c) Número de expediente: T0250B1599CO.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Proyecto y obras de remodelación de las instalaciones deportivas en calle Marbella.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
  - d) Plazo de ejecución: 16 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 125.000.000 de ptas., 751.265,13 euros.  
 5. Garantías.  
 Definitiva: 5.000.000 de ptas., 30.050,61 euros.  
 Provisional: Exenta.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.  
 b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.  
 c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.  
 d) Teléfono: 95/446.46.70.  
 e) Telefax: 95/446.46.80.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.  
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo todos. Categoría d.  
 b) Otros requisitos.  
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
 a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas de los dos meses, contados desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).  
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación:  
 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.  
 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.  
 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.  
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).  
 e) Admisión de variantes: Sí.  
 9. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.  
 b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.  
 c) Localidad: Sevilla.  
 d) Fecha: Décimo día después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).  
 e) Hora: 12 horas.  
 10. Otras informaciones.  
 a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.  
 b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.  
 c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.  
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.  
 Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- El Secretario General para el Deporte, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de la obra que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra por el procedimiento negociado sin publicidad (imperiosa urgencia):

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Contratación.
  - c) Número de expediente: 01-JA-1173-0.0-0.0-SV.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: «Mejora de la intersección de "Las Escuelas" en la carretera A-316».
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Imperiosa urgencia.
  - b) Procedimiento: Sin publicidad.
  - c) Forma: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 24.959.258 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25.10.99.
  - b) Contratista: Peninsular de Contratas, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 23.711.296 ptas.

Jaén, 17 de mayo de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3502/99).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta el siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
  - c) Número de expediente: CA-99/010-C.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Edificación de 10 Vvdas. C/ García de Sola, núm. 47, Grupo José Solís, de Cádiz.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Cádiz (Cádiz).
  - d) Plazo de ejecución: 10 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 71.515.774 ptas. (429.818,46 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 1.430.315 ptas. (8.596,37 euros).

b) Definitiva: 2.860.631 ptas. (17.192,74 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956/29.01.87.

e) Telefax: 956/25.65.00.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Grupo C. Subgrupo 2. Categoría d.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14.1.2000, 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transporte. Plaza de la Constitución, s/n, Cádiz.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 956/25.65.00.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 27.1.2000.

e) Hora: 11.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 18 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Mier Guerra.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 15/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 15/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario para laboratorios.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 75 (1.7.99).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones cuatrocientas cincuenta y dos mil ciento veintiuna pesetas (28.452.121 ptas.) (171.000,69 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de octubre de 1999.

b) Contratista: Systemcenter, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Veinte millones quinientas noventa y tres mil cuatrocientas ochenta pesetas (20.593.480 ptas.) (123.769,31 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 8 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 168/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 168/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contratos: Servicios.

b) Descripción del objeto: Desarrollo de una metodología de análisis geográfico en vigilancia epidemiológica en Andalucía.

c) Lote:

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 3.8.99

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total. 6.200.000 pesetas.

5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 8.10.99.  
 b) Contratista: Doña Patricia Niebla Corsino.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 6.100.000 ptas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 207/99).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.  
 c) Número de expediente: 207/99.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contratos: Servicios.  
 b) Descripción del objeto: Mantenimiento de la sede de la Consejería de Salud.  
 c) Lote:  
 d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 6.7.99  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total. 11.000.000 de pesetas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 19.10.99.  
 b) Contratista: Eulen, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 8.658.240 ptas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 208/99).*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.  
 c) Número de expediente: 208/99.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contratos: Servicios.  
 b) Descripción del objeto: Publicación de la revista «Salud entre Todos».  
 c) Lote:  
 d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81, de 15.7.99  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total. 20.000.000 de pesetas.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 30.9.99.  
 b) Contratista: Artes Gráficas Novograf, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 18.900.000 ptas.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro de bienes muebles del Patrimonio Histórico.*

De acuerdo a lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería de Cultura hace pública la siguiente adjudicación:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.  
 Domicilio: Levías, 17. Sevilla, C.P. 41071.  
 Teléfono: 95/455.55.25.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Título: Adquisición cuadro «El Juicio de Paris», de Enrique Simonet.  
 b) Número de expediente: C99136SU29IP.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Negociado, en base al apartado j) del art. 183 de la Ley 13/95.  
 4. Adjudicación.  
 a) Fecha: 26 de octubre de 1999.  
 b) Adjudicataria: Doña Ana Recarte O'Ryan, en representación de Sotheby's y Asociados, S.A.  
 c) Importe: 15.000.000 de ptas.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 3486/99).*

1. Entidad adjudicadora.  
 Patronato de la Alhambra y Generalife.  
 C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n, Granada, 18009.  
 Tf.: 958/22.75.25-26-27.  
 Fax: 958/22.63.63.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Título: Remodelación de edificio para aseos públicos en la Puerta del Vino.  
 b) Número de expediente: 1999/230785.  
 c) Lugar de ejecución: Granada.  
 d) Plazo de ejecución: Doce meses.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.080.990 ptas. (IVA incluido) (631.549,47 euros).  
 5. Garantías. Provisional: 2.101.620 ptas.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K. Subgrupo 7. Categoría D.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Doce certificaciones.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 10 de noviembre de 1999.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso público abierto para la adjudicación del contrato de servicios de podología de los Centros de Mayores dependientes de la Delegación. (PD. 3501/99).*

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales mediante Resolución de 25 de octubre de 1999, en virtud de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Unica del Decreto 396/1996, de 2 de agosto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 13/1995, de 13 de mayo, de Contratos para las Administraciones Públicas, y Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de dicha Ley, ha aprobado la convocatoria del concurso público para la adjudicación del contrato del servicio de podología para los Centros de Mayores dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales que a continuación se relacionan:

Lote 1: Córdoba I-Los Naranjos.

Lote 2: Córdoba II-Fuensanta-Cañero.

Lote 3: Córdoba III.

Lote 4: Almodóvar del Río-Palma del Río.

Lote 5: Hinojosa del Duque-Pozoblanco-Villanueva de Córdoba.

Lote 6: Cañete de las Torres-Montoro.

Lote 7: Baena-Castro del Río-Espeje.

Lote 8: Carcabuey-Priego de Córdoba-Luque.

Lote 9: Aguilar de la Frontera-Puente Genil.

Lote 11: Cabra-Lucena.

Lote 12: Fuente Obejuna-Peñarroya-Pueblonuevo.

Pliego de condiciones: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración General y Personal de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, C/ Ramón y Cajal, núm. 6, en horas de 9 a 14, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio hasta la apertura de proposiciones.

Plazo de la concesión: Un año, prorrogable.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Fianza: No se exige.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo será de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el supuesto de que el último día de presentación de proposiciones sea sábado se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, deberán presentarse en el Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, C/ Ramón y Cajal, núm. 6, en horario de 9 a 14 horas.

Apertura de proposiciones: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Adjudicación, en acto único, calificará los documentos contenidos en el sobre A (Documentación Administrativa) y el sobre B (Documentación Técnica), a las 11 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y si fuese sábado, el día siguiente hábil, en acto público a celebrar en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación serán por cuenta de los respectivos concesionarios por partes iguales.

Córdoba, 11 de noviembre de 1999.- El Delegado Provincial, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 3503/99).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 5/99-SERV.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio jornadas sobre telefonía y teletrabajo para personas con discapacidad.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución (meses): Tres (3) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.) (60.101,21 euros).

5. Garantías. Provisional: Doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

Teléfono: 95/504.80.36.

Telefax: 95/504.80.92.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Decimotercer día natural, contando a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

8. Apertura de las ofertas.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Quinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Hora: Doce (12) horas.

9. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las proposiciones, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Dolores Curtido Mora.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PP. 3472/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/12/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de conducciones de suministro de gases en el nuevo edificio de los Servicios Centrales de I+D en el Campus del Carmen de la Universidad de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: Servicios Centrales de I+D.

e) Plazo de entrega: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.000.000 de pesetas.

5. Garantías. Provisional: 160.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/22.65.50.

e) Fax: 959/27.12.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

1.<sup>a</sup> Universidad de Huelva.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días siguientes hábiles en que expire el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, se trasladaría al lunes.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de esta anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 8 de noviembre de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO. (PP. 3397/99).*

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla convocando subasta pública.

Conforme a lo resuelto por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1999, se convoca subasta pública para contratar las obras que se indican, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Cementerio San Fernando.

Expte.: 324/99.

Descripción del objeto: Construcción de Sala de Duelos en la zona de ampliación del Cementerio de San Fernando.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta pública.

Presupuesto base de licitación: 47.623.800 ptas.

Fianza provisional: 952.476 ptas.

Obtención de documentación e información: Negociado de Cementerio. Cementerio de San Fernando.

Teléfonos: 490.29.59-490.31.14-490.45.14.

Telefax: 490.41.35.

Presentación de ofertas: El plazo para la presentación de ofertas será de 26 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lugar: Registro General del Ayuntamiento. C/ Pajaritos, 14, Sevilla. De 9,30 a 13,30 horas.

Apertura de las ofertas: Delegación de Salud y Drogodependencias, sita en calle Almansa, 23, Sevilla. A las 10 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- El Secretario General, El Secretario General Accidental.

*ANUNCIO de subasta pública de obras de reformas que se citan. (PP. 3492/99).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte. 225/99 de Contrat. de O. y Serv.

a) Obra: Proyecto de obras de reformas en el Colegio Público Valeriano Bécquer (Bda. Padre Pío).

b) Presupuesto de licitación: 6.858.674 ptas. Partida presupuestaria: 9900-12125-63200.

c) Fianza provisional: 137.173 ptas.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

e) Forma de contratación: Subasta pública.

Expte. 236/99 de Contrat. de O. y Serv.

a) Obra: Proyecto de reparaciones y mejoras en las instalaciones de calefacción en colegios públicos.

b) Presupuesto de licitación: 16.038.868 ptas. Partida presupuestaria: 0550-12125-21200.

c) Fianza provisional: 320.777 ptas.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

e) Forma de contratación: Concurso público.

3. a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Tfno.: 954/59.06.12.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva.

b) A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, por la que se anuncia concurso público (concierto). Terapias domiciliarias administradas por vía respiratoria. (Expte. CA 56/99). (PP. 3494/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CA 56/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Terapias Domiciliarias administradas por vía respiratoria, mediante concierto.

b) División en lotes y número: No hay.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

d) Presupuesto base de licitación: 125.058.018 ptas. 751.613,825 euros.

5. Garantía provisional: Según Pliegos.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará con setenta y dos horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

10. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 29 de octubre de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.



## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra con variante. (PP. 3477/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Obra con variante del encauzamiento y cubrición del arroyo de enmedio en Nerva. Fase 2. Expediente: H-HU5082/OEJO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil cuarenta y cinco (94.734.045) pesetas, IVA incluido (569.363,08 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 5. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 4 de enero del 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 28 de enero del 2000 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PP. 3478/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Obra «Defensa contra inundaciones en Villaverde del Río, desglosado núm. 1. Arroyo siete arroyos». Expediente H-SE5158/OEJO.

a) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

b) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto estimado de licitación: Ciento sesenta y nueve millones trescientas veintiséis mil ochocientos setenta mil (169.326.870) pesetas, IVA incluido (1.017.674,98 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 5. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 17 de diciembre de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 14 de enero del 2000 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO rectificativo de concurso de obra. (PP. 3479/99).*

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación del concurso de obra con variante del abastecimiento de agua potable a la Vega de Granada. Conducción de conexión ramal Atarfe-Depósito de Santa Fe, expediente: H-GR5265/OEJO, en el BOJA núm. 135, de 20 de noviembre de 1999 (Ref. 3393/99), por medio del presente anuncio se procede a rectificar de la forma siguiente:

Donde dice:

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos cuarenta y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y cinco (842.647.635) pesetas, IVA incluido (5.064.414,28 euros).

Debe decir:

4. Presupuesto de licitación: Novecientos setenta y siete millones cuatrocientas setenta y una mil doscientas cincuenta y seis (977.471.256) pesetas, IVA incluido (5.874.720,57 euros).

Asimismo, se procede a ampliar la fecha límite de presentación de ofertas y la fecha de apertura de la oferta económica de la siguiente forma:

Fecha límite de presentación de las ofertas: Hasta las 12,00 horas del día 10 de enero de 2000.

Fecha de apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 20 de enero de 2000.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*EDICTO de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la

notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
0394/99	Mª PILAR TARIFA SANCHEZ CARBONERAS 2, 2ºD 04738.-PUEBAL DE VICAR (ALMERIA)	ESTIMATORIA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16/07/99	1179/99	MUSTAFA LARELO LARELO CORTIJO EL ROU 04110.-CAMPOHERMOSO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99
1025/99	CARMEN ANJULA AGUILAR URB. LAS TERRAZAS, BLOQ. CENTRAL 1ºB 04720.-AGUADULCE (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16/07/99	1184/99	JAVIER FIGUEREDO RODRIGUEZ CALA HIGUERA 10, 4º 04008.- ALMERIAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99
1032/99	VALENTIN QUERO GARCIA C/EXTREMADURA APTO 110 04638.-MOJACAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16/07/99	1185/99	ANTONIO JUAREZ MOYA C/ MANUEL AITOAGUIRRE 1 04740.-ROQUETAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99
1043/99	EMILIO FERNANDO AMADOR GONZALEZ C/ SAN PABLO, EDF. S. PABLO BAJOA 04738.-LA GANGOSA.-VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99	1195/99	ABDELLAH TAKHIPHA C/ LA ROSA 34 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99
1044/99	ROSA CELDRAN HEREDIA C/ ALBOX 9 04820.-VLEZ RUBIO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99	1208/99	KHALID LAAMARTI C/ TERUEL, BLOQ. 2, PTAL 2 BAJOA 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99
1053/99	FCO. JOSE HERNANDEZ CUADRADO C/ SANTO DOMINGO 9 04745.- LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99	1243/99	MANUEL MARTINEZ MONGORANCE C/AVDA. MARE NOSTRUM, BLOQ 2, 2-3 04009.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99
1054/99	KARIMA LAATIKI C/ ALCANAR 4 08003.-BARCELONA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99	1244/99	GABRIEL ESCOBAR AGUILERA C/ ESTRELLA 21 04712.- BALERMA ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99
1079/99	Mª CONCEPCION MARTINEZ RUFO PASAJE LOS JARDINES 2 04720.-AGUADULCE ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99	1260/99	MANUEL ROLDAN HIDALGO LAS PARTIDAS 1 41927.-MAIRENA DEL ALJARAFE SEVILLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99
1088/99	MARIA LUISA SUAREZ MARIN GENERAL LUQUE 48, 4-5 04002.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99	1269/99	MCHAMED KALID CORTIJO DETRAS LA GASOLINERA 04718.-SAN AGUSTIN (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99
1101/99	MERCEDES MARTIN VIZCAINO C/ CAÑAVERAL, BLOQ. V. 1º-4 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99	1271/99	JUAN JOSE FERNANDEZ RUIZ CANONIGO 5 04450.-CANJAYAR (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99
1105/99	FRANCISCO QUIÑOVY LOPEZ PARAISO 48, BAJO 04749.- ROQUETAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99	1281/99	JUAN JOSE AMADOR SANTIAGO C/ POTERA 78 04002.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99
1113/99	TLAIMAS MOHAMED ABDELKADER C/ ESPAÑA 42, 3º-1 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99	1295/99	Mª CONCEPCION ALONSO GALERA CAMINO FUENTECICA 53 04008.-ALMERIA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99
1155/99	FRANCISCO RUEDA MARTINEZ C/ HONDURAS 25 18007.- GRANADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-99				

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
0578/99	CRISTINA CALVO RAMOS C/ EZEQUIEL SOLANA 46, 1º-D 28017.- MADRID	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	28-07-99	1330/99	PAPA DA SILVA C/ LUIS BUÑUEL, 8 04740.-ROQUETAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99
0704/99	MANUEL FERRON GARCIA/ ANA MARIA CARREÑO BONACHERA C/TRAVESIA SIERRA GADOR 6 BAJO 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	28-07-99	1335/99	ALBERTO JOSE GARCIA LOPEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99
1232/99	LARBI HOUSNI CORTUJO JUNTO CERRILLO 04100.-NIJAR ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	28-07-99	1337/99	AHMED HOMAMED	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99
1239/99	LARBI HOUSNI CORTUJO JUNTO CERRILLO 04100.-NIJAR (ALMERIA)	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	28-07-99	1345/99	ANTONIO TORRES RODRIGUEZ CORTUJO MOLINA 04117.- PUEBLO BLANCO.-NIJAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99
1280/99	MOURAD BENIZIDOUR C/HAZA DE ACOSTA 76, BAJO 04009.- ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	28-07-99	1346/99	MOHAMED AMID	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99
1309/99	JUAN CAZORLA CRESPO C/ REAL 10 04240.-VIATOR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	28-07-99	1347/99	JUAN JOSE PEREZ DEL AGUILA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99
1324/99	JOSE ANTONIO RICARTE POVEDA CRTA. HONDON DE LOS FRAILES 11, 7 03340.- ALBATERA ALICANTE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	28-07-99	1349/99	JOSE MANUEL BAQUERO PARRA 18400.-ORGIVA GRANADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99
1016/99	MANUEL GOMEZ POMARES C/ MAJESTAD 48 04716.-LAS NORIAS.-EL EJIDO ALMERIA	ARCHIVO SOLICITUD	08-09-99	1354/99	JOSE CARRILLO GARCIA PARAJE LA CUMBRE SIN 04716.-SAN AGUSTIN.-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99
1135/99	JUAN ANTONIO ALCALA ARCE PLAZA ORBANEJA 14 04003.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99	1355/99	HAMID EMBARAK AHMED C/ AMERICA 32 04700.-STO DOMINGO.-EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99
1136/99	JUAN ANTONIO ALCALA ARCE PLAZA ORBANEJA 14 04003.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99	1356/99	MANUEL HIDALGO PADILLA CRTA. MALAGA, BLQ. III 3ºC 04713.-BALANEGRA (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99
1213/99	ANTONIO BARRONES PADIAL CENTRO PENITENCIARIO ACEBUCHE 04071.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99	1357/99	JUAN JOSE GARCIA ACOSTA PARAJE DEL MAMI SIN 04120.- LA CAÑADA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99
1326/99	FELICIANO LORENTE JIMENEZ C/ AURORA 21 04800.- ALBOX (ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99	1360/99	CARLOS MORENO RUBIO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99
1328/99	JOHN GHANA CRTA. DE LA MOJONERA 217 04740.-ROQUETAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99	1361/99	AHMAM DJMAL ORAN ARGELIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
1372/99	NORA LUCIA CARDONA GONZALEZ C/ LADERAS 3, 4ºD 04720.-AGUADULCE ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99	1409/99	JOSE JUSTICIA MARTINEZ/ DOLORES RUANO ARANDA AVDA AMERICA 4, 5ºB 18006.-GRANADA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-09-99
1376/99	INMACULADA CRUZ MANRIQUE C/ VARADERO 6, 2ªA 04770.-ADRA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99	1420/99	ANTONIA MATEO OLIVA APTO CORREOS 124 04800.-ALBOX ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-09-99
1379/99	CATAIN VOICA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99	1430/99	JOSEFA PEREZ CRUZ VENTA EL CORSARIO 33 04745.-LA MOJONERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-09-99
1388/99	JUAN FERNANDEZ SEGURA C/ RAMOS 62 04003.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99	1435/99	MOHAMED EL YAALAOUI CHOPO 5 04110.-CAMPOHERMOSO-NUJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-09-99
1390/99	MARIA VICO HERRERA AVDA MEDITERRANEO, EDF ARENALES,3-2 04740.-ROQUETAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99	1437/99	ISABEL MORALES SANCHEZ C/ RIPOCHE 16, 1º IZQ. 35007.-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-09-99
1394/99	JUAN JOSE RUEDA SANCHEZ C/ FURIA, BLQ. 8, 1ºD 04008.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99	1440/99	FRANCISCO LEON LOPEZ C/ ALHAMILLA 17 04230.-HUERCAL DE ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-09-99
1395/99	Mª CARMEN CAYUELA CARRASCO PLAZA TERUEL, BLQ. 2, P2, BAJO A 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99	1442/99	JESUS FERNANDEZ SABORIDO PLAZA CARABINEROS 14, 3-1 04007.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-09-99
1397/99	ANTONIA SIXTA PALMA SANTIAGO C/ PALMA 1 04740.-ROQUETAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99	1446/99	ANA AGUILAR PONCE C/ RUPERTO CHAPI 19 BAJO 2 08917.-BADALONA (BARCELONA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-09-99
1400/99	DOLORES ARIJA CRIADO C/ MARTINEZ CAMPOS 1, 1º-2 04002.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-09-99	1447/99	MANUEL MONCADA CASTILLO C/ GENERAL POLAVIEJA 36 1ªA 56006.-SEVILLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-09-99
1092/99	JOHANES JACOBUS BOOM CLUB TROPICANA 24 04740.-ROQUETAS	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-09-99	1449/99	ANTONIO CIRERA ARTES C/ GREGORIO MARAÑON 13, 7º-2 04005.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-09-99
1404/99	MELCHOR GOMEZ JIMENEZ C/ PROMAVERA, BLQ 18 1 ESC BAJO D 04640.-PULPI ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-09-99	1931/98	FRANCISCO VILLEGAS VALENTIN C/ CARRASCO 88 04738.-PUEBLA DE VICAR ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1405/99	Mª NIEVES HERNANDEZ AGUILAR C/ MIGUEL ANGEL 1 04738.-LA GANGOSA-VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-09-99	0929/99	ANDRES LOPEZ LOPEZ	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
1144/99	JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1258/99	EUGENIO IRASTOZA FERNANDEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1150/99	FERNANDO MANUEL INFANTE CALAFAT	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1460/99	JOSFA DEL CARMEN GALVEZ RODRIGUEZ C/. OVIEDO, BLQ. 4, 1ª 04007.- ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1156/99	FRANCISCO RUIZ SALINAS VENTA TARAMBANA 106 04700.-EL EJIDO ALMERIA	ARCHIVO SOLICITUD	06-10-99	1462/99	Mª CARMEN SANCHEZ MILAN C/ SANCHEZ 4, 4º-4 04006.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1160/99	NICASIO MAZUELA PEREZ 04713.-BALANEGRA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1463/99	CARMELO NIEL RIEVERA C/ PINTOR MAELLA 5, EDF F.P.31 46023.-VALENCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1165/99	GABRIEL DUARTE RECHE ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1468/99	MARIA ISABEL LOPEZ PUERTAS AVDA. DE VICAR 17, BAJO 04738.-PUEBLA DE VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1167/99	JUAN J. MILAN RUIZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1471/99	FCA. AUREA BELMONTE RODRIGUEZ AVDA. LA ALPUJARRA, PARC. 23 04230.-HUERCAL DE ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1168/99	JOSE MIRALLES ARANDA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1476/99	JOSEFA SANCHEZ ROSALES C/ CUARTA 5 04745.-LA MOJONERA 8ALMERIA)	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1171/99	FRANCISCO JESUS BARRANCO RUBIO 04700.- EL EJIDO ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1477/99	PHILOMENA EDOBOR C/ VELAZQUEZ 44, 1º IZQ 04740.-ROQUETAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1214/99	MIGUEL SANCHEZ HARO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1480/99	FRANCISCA CARRILLO BLANES C/ MALAGUENA S/N 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1236/99	JOAQUIN ROLDAN BRULL	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1485/99	ROSARIO GARCIA HINOJOSA C/ ARQUETA 10, 1º 08207.-SABADELL BARCELONA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1247/99	FRANCISCO MARTINEZ CADENAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1489/99	Mª JUDITH DEL VALLE GARCIA C/ ALCALDE MUÑOZ 39, 1º 04004.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1254/99	JOSE MANUEL BARRERA MALDONADO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1492/99	ADORACION MARTIN MARTINEZ AVDA MARE NOSTRUM 48, 3º-1 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
				1497/99	DOLORES OLIVARES HERNANDEZ CARRERA DEL DUENDE 17, 2º IZQ. 04005.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
1499/99	Mª NIEVES HERNANDEZ AGUILAR AVDA. SABINAL 322, 2º 04740.-ROQUETAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1531/99	FRANCISCO ALONSO UBEDA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1500/99	RAQUEL CARRERAS VIEDMA C/ LA PAZ 8 04770.-ADRA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1532/99	MARIAN NEATU BARRIO SAN FRANCISCO 04740.-EL PARADOR-ROQUETAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1507/99	Mª BEGOÑA RODRIGUEZ IGLESIAS AVDA. FARO SABINAL 2, 2º IZQ. 04740.-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1533/99	SERGIO CABALLERO PADILLA AVDA. MEDITERRANEO 222, 1º.-15 04006.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1509/99	ROSARIO PASTOR PALMA C/ ALBORAN 21, BLQ. 4-A 04002.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1534/99	JOSE RAMON LORENZO IBAÑEZ BARRIO SAN ROQUE S/N 04660.-ARBOLEAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1515/99	ANTONIO RODRIGUEZ ANTEQUERA C/ POZOS 1 04716.-SAN AGUSTIN - EL EJIDO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1536/99	EL HELIMI ABDERRAHIM	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1516/99	JAN JENSEN DINAMARCA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1537/99	MOUHEB AHMED C./ALGARDA S/N 04118.-SAN JOSE.-NIJAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1518/99	RAFAEL UTRERA AMADOR AVDA. MANOLO CARACOL BLQ. 1, 1-4 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1538/99	ANGEL MENENDEZ VARGAS AVDA. MADRID 10, BAJO 04007.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1519/99	FCO. JOSE RIVERA LAMATA AVDA. MANOLO CARACOL, BLQ. 14, 3º IZQ 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1540/99	LORENZO MARTIN RULL CARRERA ALMERIA 21 04770.-ADRA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1524/99	TAICUTOUJI VIOREL EUJEN BARRIO SAN FRANCISCO 04740.-EL PARADOR-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1542/99	MANUEL MOYA VICENTE ANTONIO MAIRENA 24, 1º-B 04009.-ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1525/99	PEDRO PEREZ MONTALBAN C/ GUADALETE 22, 1-J 04720.-AGUADULCE	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1543/99	FERNADO VIDAL MIGUEL CORTIJO LAS PALOMAS 20 04120.-LA CAÑADA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1527/99	EMILIO JOSE GONZALEZ HERNANDEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1546/99	MANUEL GOMEZ DIAZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1529/99	AURELIA BLAJAN BARRIO SAN FRANCISCO 04740.-EL PARADOR-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1547/99	JOSE LUIS BUSTOS BALLESTEROS CTA. DEL MAMI, CTIJO URBANO S/N 04009.-ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1530/99	JUAN HEREDIA TOPRES AVDA. GUADALQUIVIR 103, 2ºC 04738.-LA GANGOSA-VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99				

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION	EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESION COMISION
1548/99	JOSE MANUEL GARCIA REYES C/. JUAN DE AUSTRIA SIN 04740.-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1575/99	BARTOLOME GIMENEZ RICO C/. APOLO 6 04600.-HUERCAL OVERA ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1550/99	MOHAMED ABDERRAMAN C/. RAMADA 20, 2º 08500.-VIC BARCELONA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1576/99	FERNANDO VIDAL MIGUEL CRTA. NUJAR 20 04009.-ALMEERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1554/99	Mª CARMEN FERRE MARTINEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1579/99	JOSE MATEO LOPEZ C/. MERCADO 14 04600.-HUERCAL OVERA ALMERIA	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1556/99	MEISSA CISSE AVDA. CARLOS III, 16 04740.-EL PARADOR.-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1582/99	JUAN GONZALEZ TORO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1559/99	ABDERRAHIM EL HARIRI VIA CASO ILINO, ROVER CHIARA VERONA ITALIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1586/99	BACHIR MOHAMED C/. SERRANO 20 04738.-LAS CABANUELAS-VICAR ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1562/99	JOSE LUIS FENTE MORENO	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1587/99	ABDERRAHIM EL FILALY C/. LOS ALMENDROS SIN 04738.-VICAR	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1564/99	AZID AOARDI EDF. BAHAMA 04740.-ROQUETAS ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	0845/99	INMACULADA COGOLLO GARCIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-10-99
1565/99	FRANCISCO JAVIER VERDEGAY LOPEZ	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1288/99	ROMDOME LAAFONI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-10-99
1566/99	ANGEL FRANCISCO ORTEGA CÓNDE	DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	0529/99	DEMETRIO LOPEZ FERNANDEZ C/BRUSELAS 18 04710.-STA. MARIA AGUILA ALMERIA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION IRPF-98 Y CATASTRO	14-04-99
1569/99	HAMID HACHIMI	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	<p>De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.</p> <p>En los supuestos de requerimiento de documentación preceptiva, la no aportación de la misma a esta Comisión en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, determinará el archivo de su solicitud de asistencia jurídica gratuita, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.</p>			
1571/99	ANDRES DIAZ MOHAMED C/. NAPOLES 30 52005.-MELILLA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	1573/99	VICTOR SEGURA GONZALEZ PASAJE PRINCIPE ASTURIAS, BLQ 1, 3ªA 04740.-ROQUETAS	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99
1574/99	BONIFACIO MOYA VICENTE LA JOTA 13 ALMERIA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	06-10-99	<p>Almería, 8 de noviembre de 1999.- El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, Juan Callejón Baena.</p>			



*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-150/99-EP).*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-150/99-EP.

Personal o Entidad denunciada y domicilio: Brahim Quechen, C/ Almería, 91, 1.º B. Bar «Tonalu». El Ejido (Almería), 04700.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Almería, 2 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la apertura de período probatorio del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de apertura de un período probatorio dentro del cual el expedientado puede aportar documentos originales o autenticados que permitan hacer decaer la presunción de certeza de los hechos recogidos en el Acta de Inspección originaria del citado expediente sancionador, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la Calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. Expediente: GR-342/99-M.

Notificado: José Manuel Jiménez Calvo.

Ultimo domicilio: C/ Morena, 7, Urb. Villa Pineda. Granada.

Trámite: Acuerdo apertura período probatorio.

Granada, 3 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Providencias dictadas por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada en las que se acuerda la incoación de los expedientes sancionadores contra las personas que se indican, y/o las Actas Pliego de Cargos, instruidas por la Inspección de Juegos y Apuestas, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la Calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. Expediente: GR-289/99-M.

Notificado: M.ª Cristina Soria Guillín.

Ultimo domicilio: C/ Pintor H. Lanz, 7. Granada.

Trámite: Providencia y Acta-Pliego de Cargos.

Núm. Expediente: GR-339/99-M.

Notificado: Antonio Fuentes Ibáñez.

Ultimo domicilio: C/ Eras, 1, Villanueva Mesía, Granada.

Trámite: Providencia y Acta-Pliego de Cargos.

Núm. Expediente: GR-377/99-M.

Notificado: Juan José Ramírez López.

Ultimo domicilio: C/ Cortijo del Aire, Parcela 30, Albolote (Granada).

Trámite: Providencia.

Núm. Expediente: GR-394/99-M.

Notificado: Manuel Angel Martos Morales.

Ultimo domicilio: C/ España, 9, Almería.

Trámite: Providencia.

Granada, 3 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Propuestas de Resolución dictadas por el Instructor de los expedientes sancionadores contra las personas que se indican, instruidas por la Inspección de Juegos y Apuestas de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la Calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. Expediente: GR-291/99-M.  
Notificado: Miguel A. Carrasco Martínez.  
Ultimo domicilio: C/ Camino de Ronda, 57. Granada.  
Trámite: Propuesta de Resolución.

Granada, 3 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

No habiendo podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, donde podrán ser examinados a fin de ejercer las acciones que a su derecho convengan, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrán formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: GR-282/98-M.  
Notificado: Antonio Barrero Tamayo.  
Ultimo domicilio: C/ Goya, 16, Albolote (Granada).  
Trámite: Resolución y propuesta.

Núm. Expediente: GR-288/98-M.  
Notificado: Fernando Molina Alvarez.  
Ultimo domicilio: Avda. de Cádiz, 4, Granada.  
Trámite: Resolución y propuesta.

Núm. Expediente: GR-297/98-M.  
Notificado: Alvimatic, S.L.  
Ultimo domicilio: Ctra. Málaga, Ed. Estepona, Local 10, Granada.  
Trámite: Resolución y propuesta.

Núm. Expediente: GR-37/99-M.  
Notificado: José Casado López.  
Ultimo domicilio: C/ Vista Alegre Alta, 13, Pinos Puente (Granada).  
Trámite: Resolución y propuesta.

Núm. Expediente: GR-344/99-M.  
Notificado: Lotogran, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Angel Ganivet, 8, Peligros (Granada).  
Trámite: Resolución y propuesta.

Granada, 3 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Juan de Dios Rodríguez Campos del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-232/99-SE).*

Vista la denuncia formulada con fecha 21.8.99 por la Policía Local contra don Juan de Dios Rodríguez Campos, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña M.<sup>a</sup> Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en Bar «Trastería» sito en C/ Callejón de Elisa, núm. 6, de Gines:

«Celebrar un espectáculo público o una actividad recreativa careciendo de la correspondiente autorización (la música provenía del aparato musical del establecimiento)», lo que contraviene el contenido de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, en su art. 8, tipificado como infracción grave en el art. 23.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.001 ptas. a 5 millones de ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente, le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados, con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 15 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a doña Soledad Pinto Ruiz del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-62/99-SE).*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 5.3.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a doña Soledad Pinto Ruiz por los hechos ocurridos el día 17.1.99 en el Bar «Chrysalis» sito en M. Orbaneja, 36, de Lora del Río.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Sí se presentó escrito de alegaciones.

Nulidad de todo lo actuado. No estimada, el procedimiento cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Niega los hechos denunciados. No se hace constar medición alguna. No estimada, pues, según ratificación de la Policía Local, en el establecimiento se ejerce una actividad para la que no está autorizada, ya que dicho establecimiento posee licencia de apertura tipo A especial, sin embargo la actividad que viene ejerciendo es la de Sala de Baile de Juventud, consistente ésta en una sala con luces psicodélicas y música, no siendo estos elementos típicos de la actividad autorizada. Es obvio que si se denuncia tal actividad es porque los Agentes denunciadores han presenciado dicha actividad.

Se considera probado el hecho: «La apertura de un establecimiento, el inicio de una actividad o el desarrollo de su funcionamiento sin autorización o sin adoptar total o parcialmente las medidas de seguridad obligatorias».

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 8 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, tipificado como infracción grave en el art. 23.n) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Resuelvo: Sancionar a doña Soledad Pinto Ruiz por los hechos con una multa de 100.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 100.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Pablo Collado Arjona del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-212/99-SE).*

Vista la denuncia formulada con fecha 23.8.99 por el Cuerpo Nacional de Policía contra don Pablo Collado Arjona, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña M.<sup>a</sup> Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en las inmediaciones del Estadio Olímpico:

«Reventa de entradas para el Campeonato del Mundo de Atletismo, Sevilla'99», lo que contraviene el contenido del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, en su art. 67, tipificado como infracción leve en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente, le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados, con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia

durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se solicita original del resguardo del aval núm. 213/88.*

En relación con el aval constituido con fecha 20.4.88 y núm. de registro 213/88, a nombre de Automáticos Morgado Morales, S.L., por importe de un millón (1.000.000) de pesetas, pongo en su conocimiento que el original del resguardo del citado aval debe ser presentado en esta Delegación Provincial, a fin de efectuar trámites reglamentariamente establecidos, en el plazo de diez días desde la recepción del presente escrito.

Cádiz, 3 de noviembre de 1999.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

### RELACION DE NOTIFICACIONES EMITIDAS

Nombre: Automáticos Morgado Morales, S.L.  
Importe: 1.000.000.  
Concepto: Aval núm. 213/88.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Orgiva, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Orgiva se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en Orgiva (Granada), C/ Cercado, s/n, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la modificación se produce conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra

entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso finaliza el 5 del mes siguiente, y si aparece publicada entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos, el último día de ingreso fuera festivo, el plazo finalizaría el inmediato día hábil posterior, en su defecto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Liquidaciones tributarias:

Doc. NP: 69/99-Sucesiones; don Alberto Palma Martín.  
NIF 74.707.774-W.  
NL: 140/99. Importe total: 323.070 ptas.  
Cl. Eras Chicas de Melegís-18658.

Contra los expresados acuerdos, caso de disconformidad, puede solicitarse Tasación Pericial Contradictoria, en cuyo caso los honorarios del Perito nombrado correrán a cargo del sujeto pasivo, entablarse recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente notificación (R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre), o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en igual plazo (artículo 88.2 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por R.D. 391/96, de 1 de marzo), en cuyo caso deberá justificar ante esta Oficina la interposición de dicha reclamación, en el mismo plazo y sin que pueda simultanear ambos recursos.

Orgiva, 21 de octubre de 1999.- El Liquidador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Manuel Campos Campos, con NIF 28.220.617-P, y último domicilio conocido en Paterna del Campo, calle Virgen del Carmen, núm. 7, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acuerdo de Resolución de Imposición de sanción Grave números XO-78/79/80-1999, concepto impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, dictados con fecha 20.9.99, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento, público o privado con firma legitimada notarialmente, o comparecencia ante el Organo Administrativo competente, art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 4 de noviembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Antonio López Sáez, con NIF 29.696.220-T, y último domicilio conocido en Punta Umbría, calle Virgen de Fátima, núm. 12, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acta de Disconformidad número 2101000200-B, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, dictados con fecha 24.9.99, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente, o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente, art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 4 de noviembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Antonio López Sáez, con NIF 29.696.220-T, y último domicilio conocido en Punta Umbría, calle Virgen de Fátima, núm. 12, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª, planta de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador número XO-132/1999, concepto impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, dictados con fecha 24.9.99, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente, o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente, art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos

legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 4 de noviembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Manuel Campos Campos, con NIF 28.220.617-P, y último domicilio conocido en Paterna del Campo, calle Virgen del Carmen, núm. 7, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acuerdo de Resolución de las Actas de Disconformidad números 2101000098/99/100-B, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, dictados con fecha 20.9.99, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente, o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente, art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 4 de noviembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*CORRECCION de errores de la Orden de 14 de octubre de 1999, por la que se implantan tarifas de agua potable de la Mancomunidad Juncaril (Albolute-Peligros) (Granada). (PD. 3189/99). (BOJA núm. 125, de 28.10.99). (PD. 3509/99).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 13.902, 1.ª columna, línea 10, donde dice: «Sevilla...».

Debe decir: «Granada...».

Sevilla, 15 de noviembre de 1999

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 3493/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga hace saber que:

1.º Como consecuencia de la Resolución del concurso público de derechos mineros caducados, convocado en el Boleín Oficial del Estado núm. 144, de 13 de mayo de 1998, se han adjudicado y admitido a trámite los permisos de investigación que se relacionan a continuación, con expresión del nombre, número, recurso, superficie y término municipal.

- El Seto núm. 6.577, sección C), 18 c.m., t.m. de Carratraca y Ardales, solicitado por Aridos Alhaurín de la Torre, S.L., y que se corresponde con el P.I. caducado denominado Daralbaida I, núm. 6.370.

- Archidona núm. 6.574, sección C), 10 c.m., t.m. de Antequera y Archidona, solicitado por Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPESA), y que se corresponde con parte del P.I. caducado denominado Los Hermanos núm. 6.375.

- Serrana núm. 6.578, sección C), 6 c.m., t.m. de Carratraca, solicitado por Aridos Alhaurín de la Torre, S.L., y que se corresponde con el P.I. caducado denominado Daralbaida II, núm. 6.380.

- El Lance núm. 6.572, sección C), 6 c.m., t.m. de Estepona, solicitado por Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPESA), y que se corresponde con el P.I. caducado denominado Los Teresos núm. 6.404.

- El Almendral núm. 6.573, sección C), 26 c.m., t.m. de Cártama, Alhaurín de la Torre y Alhaurín El Grande, solicitado por Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPESA), que se corresponde con el P.I. caducado denominado Cártama núm. 6.482.

2.º Se declaran francos y registrables los terrenos pertenecientes a los registros mineros anunciados en el BOE núm. 144, de 13 de mayo de 1998, y no adjudicados, admitiéndose nuevas solicitudes para los mismos, una vez transcurridos ocho días desde el siguiente a la presente publicación en el BOE.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada Ramal de Gasoducto de Gas Natural Canalizado a Industria Procesos Ecológicos Vilches, SA, en Vilches (Jaén). (PP. 3285/99).*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se detalla a continuación:

Peticionario: Gas Natural SDG, con domicilio en Avda. de América, 28, Madrid, 28028.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada Ramal de suministro a industria «Procesos Ecológicos

Vilches, S.A.» y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Vilches (Jaén).

Descripción de las instalaciones:

Origen: Salida de la posición L-02.4.1.

Final: En industria Procesos Ecológicos Vilches, S.A.

Longitud: 3.752 m.

Presión: APA 16 Bar.

Material tubería de acero sin soldadura grado B, según API 5L Ø tubería y accesorios 8".

Plazo de ejecución: 9 meses.

Presupuesto: Ochenta y tres millones setecientos siete mil trescientas setenta y dos pesetas (83.707.372 ptas.).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, según Anexo en hoja adjunta.

Conforme al Título V de la Ley 34/98, de 7 de octubre, el titular de la autorización gozará del beneficio de la expropiación forzosa y ocupación temporal de bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio en la forma que se concreta:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado de su eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.º Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a cincuenta (50) cm, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los 2 m a contar del eje de la tubería.

2.º Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a los 5 m del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3.º Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4.º Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexas, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde

discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o a arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja y para cada

finca de los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Paseo de la Estación, 19, segunda planta, Jaén, 23071, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento respectivo y presentar por triplicado en esta Delegación Provincial las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio.

Jaén, 11 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO "Ramal de Suministro a Procesos Ecológicos Vilches. S.A "

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M	OT m²	Polig.	Parcela	
Término municipal : Vilches						
J-VH-68	Alfonso López Marcos. C/ Camino Real, 2. 23220 - Vilches, Jaén.	76	1.064	50	15	Olivar Secano
J-VH-68/1	Blas Serrano Rodríguez. C/ Martín Alhaja, 91. 23200 - La Carolina, Jaén	58	938	50	6	Olivar Secano
J-VH-68/2	Ramón Rodríguez Garzón. C/ Las Peñas, 18. 23320 - Vilches, Jaén	0	112	50	7	Olivar Secano
J-VH-69	Antonio Olmo Pérez. C/ Corredera, 47. 23220 - Vilches, Jaén	254	3.298	50	5	Olivar Secano
J-VH-70	Ayuntamiento de Vilches. Pza. Mayor, 1. 23220 - Vilches, Jaén. Lucas y Hermanos, S.A. C/ Barrio Colorado, 36. 23220 - Vilches, Jaén.	159	2.078	S/N	-	Erial
J-VH-71	Ayuntamiento de Vilches. Pza. Mayor, 1. 23220 - Vilches, Jaén	567	2.835			Calle
J-VH-72	Junta de Andalucía - Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes - Servicio de Carreteras - C/ Arquitecto Berges, 7. 2º. 23007, Jaén	0	51	47	3	Pastos
J-VH-73	Ayuntamiento de Vilches. Pza. Mayor, 1. 23220 - Vilches, Jaén.	794	7.149			Camino
J-VH-74	Ayuntamiento de Vilches. Pza. Mayor, 1. 23220 - Vilches, Jaén.	185	1.440	S/N		Erial
J-VH-75	Andrés García Fernández. C/ Portillo II, 24. 23220 - Vilches, Jaén.	0	408	47	4	Erial
J-VH-76	José Ruiz Peña. C/ Las Peñas, 4. 23220 - Vilches, Jaén.	16	119	47	7	Erial
J-VH-77	Andrés García Palomares. C/ Camino Real, 76. 23220 - Vilches, Jaén.	41	346	47	8	Erial
J-VH-78	Andrés García Fernández. C/ Portillo II, 24. 23220 - Vilches, Jaén.	0	324	47	5	Erial
J-VH-79	Lucía López Marcos,	0	36	47	16	Erial
J-VH-80	Andrés García Palomares. C/ Camino Real, 76. 23220 - Vilches, Jaén.	68	564	47	9	Erial
J-VH-81	Pedro Padilla Lara. C/ San Vicente, 20. 23220 - Vilches, Jaén.	14	314	47	13	Erial
J-VH-82	Pedro González Rubia. C/ Camino Real, 50. 23220 - Vilches, Jaén.	0	30	47	26	Erial
J-VH-83	Juan Francisco Serrano Garzón. C/ Dr. Fleming, 19. 23220 - Vilches, Jaén.	31	189	47	27	Olivar Regadio
J-VH-84	Manuel Rustarazo Garzón. C/ Corredera, 36. 23220 - Vilches, Jaén.	0	56	47	28	Labor Secano
J-VH-85	Andrés Hervás Aví. C/ Camino Real, 60. 23220 - Vilches, Jaén.	0	15	47	29	Olivar Regadio
J-VH-86	Francisco López Moreno. C/ Barrio Colorado, 39. 23220 - Vilches, Jaén.	32	276	47	126	Labor Secano
J-VH-87	Francisco López Moreno. C/ Barrio Colorado, 39. 23220 - Vilches, Jaén.	68	408	47	127	Labor Secano
J-VH-88	Francisco López Moreno. C/ Barrio Colón, 39. 23220 - Vilches, Jaén.	0	244	47	128	Labor Secano
J-VH-89	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. C/ Sto. Reino, 7. 23003, Jaén.	12	122			Arroyo
J-VH-90	Joaquina Cruz Gómez. C/ Miguel de Cervantes, 14. 23220 - Vilches, Jaén.	6	52	47	117	Olivar Regadio
J-VH-91	Mª Luisa Gómez Aví. C/ Camino Real, 52. 23220 - Vilches, Jaén.	0	74	47	116	Erial
J-VH-92	Rafael Pastor Ridruejo y Hnos. C/ Diego de León, 34. 28006, Madrid.	127	2.408	12	17	Erial
J-VH-93	Ayuntamiento de Vilches. Pza. Mayor, 1. 23220 - Vilches, Jaén.	170	1.956	12	16	Erial
J-VH-94	Confederación Hidrográfica del del Guadalquivir. C/ Sto. Reino, 7. 23003, Jaén.	10	140			Arroyo
J-VH-95	Juan Olmo Rubia. C/ Camino Real, 12. 23220 - Vilches, Jaén.	25	420	12	21	Olivar Regadio
J-VH-96	Rosa Garzón Olmo. C/ Castillo II, 8. 23220 - Vilches, Jaén.	89	1.246	12	20	Olivar Secano, Labor Secano
J-VH-97	Feliciana Aví Muclas. C/ San Marcos, 33. 23220 - Vilches, Jaén.	32	504	12	19	Labor Secano
J-VH-98	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. C/ Sto. Reino, 7. 23003, Jaén.	7	98			Arroyo
J-VH-99	Francisco Jiménez Martínez. C/ Camino Real, 84. 23220 - Vilches, Jaén.	0	12	12	38	Labor Secano
J-VH-100	Federico Conejero González. C/ Camino Real, 47. 23220 - Vilches, Jaén.	57	882	12	39	Olivar Secano
J-VH-101	Federico Conejero Hervás. C/ Virgen Castillo, 3. 23220 - Vilches, Jaén.	62	868	12	40	Olivar Secano
J-VH-102	Miguel Olmo Lara. C/ Camino Real, 12. 23220 - Vilches, Jaén.	17	238	12	41	Olivar Regadio
J-VH-103	Francisco Lara López,	28	392	12	42	Olivar Secano
J-VH-104	Lázaro García Herrera. C/ Camino Real, 29. 23220 - Vilches, Jaén.	41	462	12	44	Olivar Secano

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Polig.	Parcela	
Término municipal : Vilches						
J-VH-105	Isabel Mª Uboda López. C/ Camino Real, 17. 23220 - Vilches, Jaén.	106	1.484	12	45	Olivar Secano
J-VH-106	Juan Herrera Ortega. C/ Alto Plaza, 3. 23220 - Vilches, Jaén.	12	280	12	46	Olivar Secano
J-VH-107	Pedro Hervás Gómez. C/ Pastores, 65. 23220 - Vilches, Jaén.	61	854	12	50	Labor Secano
J-VH-108	Juan Olmo Rubia. C/ Camino Real, 12. 23220 - Vilches, Jaén.	33	462	12	52	Olivar Regadío
J-VH-109	Rosa Garzón Olmo. C/ Castillo II, 8. 23220 - Vilches, Jaén	33	462	12	53	Olivar Regadío
J-VH-110	Andrés y Pablo Linares Hervás. C/ San Marcos, s/n. 23220 - Vilches, Jaén.	31	434	12	54	Olivar Regadío
J-VH-111	Mª Dolores Martínez Rodríguez de Colmenares. Avda. Eduardo Dato, 44 C, 7ª Izqda.. 41005, Sevilla. Mª Isabel Martínez Rodríguez de Colmenares. C/ Rosario, 17, 3º D.. 41001, Sevilla.	226	3.356	12	55	Labor Secano
J-VH-112	Junta de Andalucía. Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes - Servicio de Carreteras - C/ Arquitecto Berges, 7, 2º. 23007, Jaén.	30	600			Carretera
J-VH-113	Mª Dolores Martínez Rodríguez de Colmenares. Avda. Eduardo Dato, 44 C, 7ª Izqda.. 41005, Sevilla. Mª Isabel Martínez Rodríguez de Colmenares. C/ Rosario, 17, 3º D.. 41001, Sevilla.	190	2.858	12	55	Labor Secano

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO : "Ramal de Suministro a Procesos Ecológicos Vilches. S.A."  
Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Exp.m²	Polig.	Parcela	
Término municipal : Vilches							
J-VH-114-PO	ABENSUR - Avda. de la Buhaira, 2 - 41018, Sevilla.	0	0	4	S/N		Labor Secano

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información sobre declaración de utilidad pública en concreto de una instalación eléctrica. (PP. 3399/99).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de declarar de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica siguiente, que podrá comportar la expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y de la adquisición de los derechos afectados:

Peticionario: Eléctrica Ntra. Sra. de los Santos, S.L.  
Domicilio: Paseo de la Playa, s/n, Alcalá de los Gazules.  
Situación de la instalación: Junto a la línea actual.  
Término municipal: Medina Sidonia.

Finalidad de la instalación: Sustitución de la actual línea aérea en A.T. a 20 KV para suministro a Alcalá de los Gazules.  
Características principales:

Línea eléctrica.  
Origen: Subestación de Medina.

Final: Entronque Alcalá.  
Conductores: LA-56.  
Longitud en km: 6,5.  
Apoyos metálicos: Galvanizados.  
Tensión de servicio: 15/20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto en pesetas: 11.118.610 ptas.  
Referencia A.T.: 4187/97.

Lo que se hace público para el conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados, de los que se inserta relación de esta resolución. Así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que hubieren sido omitidos para que puedan examinar el expediente, en el que constan las características y afecciones derivadas del Anteproyecto, en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.



**RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:**

Datos Registrales Registro nº 2 Algeciras	Nombre	Domicilio	Ayuntamiento	Paraje/Cultivo	Afección		
					Vuelo(m)	Apoyo	(m <sup>2</sup> )
23	Josefina Jiménez-Mena Aguilera	c/ Obispo Urquinaona, 9 -2ª dcha. Medina	Medina Sidonia	Hoyo Sta. Ana/No	Long.:375	nº 3	3.000
	Carmen Rodríguez Jiménez - Mena	"	"	"	Ancho: 8		
	Vicente Rodríguez Jiménez - Mena	c/ Espiritu Santo , 28 Medina - Sidonia	"	"	"		
	José Luis Rodríguez Jiménez - Mena	"	"	"	"		
	Juan Rodríguez Jiménez Mena	c/ Espiritu Santo, 21 Medina - Sidonia	"	"	"		
Manuel Rodríguez Jiménez Mena	c/ Padre Félix, 2 Medina - Sidonia	"	"	"	"	"	
32	Francisco Lozano Benítez	Pza. Monli Jerez de la Frontera	Medina Sidonia	Fuente del Comendador / Si	Long.:370	nº 4	2.960
	Manuel Lozano Benítez y María Paz Jiménez Pérez	C/ Gral. Muñoz Arenilla, 3 Cádiz (domicilio conyugal)	"	"	Ancho: 8		

Cádiz, 25 de octubre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 3400/99).*

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica siguiente, que podrá comportar la expropiación forzosa por el procedimiento de urgente ocupación de los bienes y de la adquisición de los derechos afectados.

Titular: Desarrollos Eólicos, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Buhaira, 2, Sevilla.  
Finalidad de la instalación: Evacuación de la Planta Eólica TA-13 en la Subestación «Vejer».  
Características principales:

Línea eléctrica.  
Origen: Planta Eólica TA-13.  
Final: Subestación «Vejer».

Tipo: Subterránea.  
Longitud en km: 4,584.  
Tensión nominal: 20 KV.  
Conductor: RHZ1 3 (1 × 400) mm<sup>2</sup> AL.

En la Subestación 66/20 KV «Vejer».  
1 posición 66 KV.  
1 posición 20 KV:  
1 posición transformador potencia 20/66 KV de 12/15 KVA.  
1 posición medidas.  
Protecciones.

Términos afectados: Vejer de la Fra.  
Lugar de emplazamiento: Planta Eólica TA-13 y Subestación «Vejer».  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto total de la obra: 134.415.496 ptas.  
Referencia A.T.: 5117/99.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

**RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:**

FINCA		Nº FINCA EN PROYECTO	PLANO	PARAJE/CULTIVO	T.M.	PROPIETARIO	DOMICILIO	AFECTADOS m <sup>2</sup>
POL	PAR							
29	23	12	TA-13/3205-02	El Valle/Labor	VEJER	Alfonso López Obrero Antonio López Obrero Juan Carlos López Obrero	c/Juan Rlinque, nº 14 Vejer c/ Barrial, 41 A, 2º B Vejer Pza. 7 de Mayo, Blq 5 Vejer	20
29	19	12	TA-13/3205-02	El Valle/Labor	VEJER	Alfonso López Obrero Antonio López Obrero Juan Carlos López Obrero	c/Juan Rlinque, nº 14 Vejer c/ Barrial, 41 A, 2º B Vejer Pza. 7 de Mayo, Blq 5 Vejer	90

FINCA		Nº FINCA EN PROYECTO	PLANO	PARAJE/CULTIVO	T.M.	PROPIETARIO	DOMICILIO	AFECTADOS m²
POL	PAR							
29	24	13	TA-13/3205-02	El Valle/labor	VEJER	Juan Soldado Gutiérrez Adela Huerta Barbosa	c/ Poeta Nieto, nº 1 Cádiz C/ Poeta Nieto, nº 1 Cádiz	100
29	15	15	TA-13/3205-02	El Valle/labor	VEJER	Marina Domínguez Gómez Beatriz Domínguez Gómez	c/ Edificio Bessipo, 2 Vejer c/ Edificio Bessipo, 2 Vejer	250
29	25	14	TA-13/3205-02	El Valle/labor	VEJER	Concepción Barcos Hidalgo Juan Guerrero Alpresa Francisco García Bustamante Juan Carlos López Obrero Antonio López Obrero Alfonso López Obrero Alejandro Guerrero Menéndez Francisco Guerrero Menéndez Juan Luis Guerrero Menéndez Mª Cinta Guerrero Menéndez Mª Dolores Guerrero Menéndez J. Manuel Guerrero Menéndez Leonor Menéndez Conde	Desconocido Desconocido Desconocido Pza. 7 de Mayo, Blq.5 Vejer c/Barrial, 4º A, 2º B. Vejer c/ Juan Relinque, 14 Vejer Desconocido Desconocido Desconocido Desconocido Desconocido Desconocido c/ Gral. Ricardo, 132 4º A Madrid Desconocido	130
53	5	25	TA-13/3205-04	Cruz de Conil /Pasto	VEJER	Parroquia de San Salvador	Pl. Padre Angel, s/n Vejer	270
55	174	35	TA-13/3205-05	Huerta de los Molin / labor	VEJER	José García Moreno Antonia Jiménez Guzman Matias García Jiménez Mª Angeles García Jiménez Mª José García Jiménez Mariano García Jiménez	c/ J. Castrillón, 8 Vejer Desconocido Desconocido Desconocido Desconocido Desconocido	100
52	3	29	TA-13/3205-05	Montecote / Labor	VEJER	Comunidad de Vecinos de Vejer de la Fra. Hazas de Suerte	Plaza de España, 1 Vejer	115
29	14	16	TA-13/3205-03	El Valle/Labor	VEJER	José Marquez Rendón Antonia González Soriano	c/ Rosario, 4 Vejer c/ Rosario, 4 Vejer	280
52	2	27	TA-13/3205-04	Montecote / Pasto	VEJER	Dolores Rodríguez López	Avda. San Miguel, nº 25 Vejer	40
53	6	26	TA-13/3205-04	Montecote / Pasto	VEJER	Dolores Rodríguez López	Avda. San Miguel, nº 25 Vejer	35

Cádiz, 21 de octubre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 5 de noviembre de 1999, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada: «Asociación de Inspectores Médicos y Farmacéuticos de Andalucía, AIMFA».

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de denominación, que pasa a llamarse Asociación Andaluza de Inspección de Servicios Sanitarios, y el cambio de domicilio, que pasa a fijarse en Tomares (Sevilla), C/ Zurbarán, núm. 15.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios adoptados en Asamblea General de fecha 23 de octubre de 1998 figuran don José Álvarez Ponce en su calidad de Secretario General y don Fernando Marín Puerto como Presidente de la citada organización.

Sevilla, 5 de noviembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 5 de noviembre de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Medicina Nuclear de Andalucía -AEMNA-», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios de la medicina nuclear.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Juan José Martínez Sampere, doña Aurora Pineda Albornoz, don Javier Clavero Salvador, don José M.ª Freire Macías y don Angel Posada Velasco. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Antequera (Málaga) el día 2 de octubre de 1999.

Sevilla, 5 de noviembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de cancelación de oficio de 3 de noviembre de 1999 de una oficina de agencia de viajes denominada Viajes Sierpes, SA.*

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada la Notificación de Resolución de Cancelación de Oficio de fecha 3.11.1999 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (REAT) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Sierpes, S.A., con número de Registro AV/SE/00175 en Sevilla, en Avda. San Francisco Javier, 9, Edif. Sevilla-2, Local F-5, por no tener domicilio conocido, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, advirtiéndole que contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo comparecer en dicho plazo para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en C/ Trajana, 17, Delegación-Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la obra de construcción de obra de fábrica en la carretera A-364, de Ecija a N-IV, p.k. 8,600.*

Esta Delegación Provincial va a proceder a realizar la construcción de una Obra de Fábrica en la Carretera A-364, de Ecija a N-IV, en el p.k. 8,600. Término municipal de Ecija. Abriéndose el plazo de un mes para las alegaciones y/u observaciones de los posibles afectados.

En los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Ecija, Agencia de Medio Ambiente, Excmo. Diputación Provincial de Sevilla y esta Delegación Provincial se encuentra expuesto el plano de situación y detalles de la referida construcción.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

**AGENCIA TRIBUTARIA**

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Royce Seguridad, S.A. (A11069499).

Sujeto pasivo: Royce Seguridad, S.A. (A11069499).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes:

Talón de cargo con número de liquidación: A1160098500023034 (419910045877E).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 26 de octubre de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Molymer Algeciras Consignataria de Buques (A11020807).

Sujeto pasivo: Molymer Algeciras Consignataria de Buques (A11020807).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes:

Talones de cargo, con los siguientes números de liquidaciones:

A1180298460004576 (119810042168S).

A1180298460004587 (119810042167P).

A1180298460004598 (119810042166F).

A1180298460004609 (119810042165Y).

A1180298460004610 (119810042164M).

A1180298460004620 (119810042163X).  
 A1180298460004631 (119810042162Y).  
 A1180298460004642 (119810042161V).  
 A1180298460004653 (119810042160S).  
 A1180298460004664 (119810042159D).  
 A1180298460004675 (119810042158P).  
 A1180298460004686 (119810042157F).  
 A1180298460004697 (119810042156S).  
 A1180298460004708 (119810042155A).  
 A1180298460004719 (119810042154K).  
 A1180298460004720 (119810042153C).  
 A1180298460004730 (119810042152M).  
 A1180298460004741 (119810042151G).  
 A1180298460004752 (119810042150A).  
 A1180298460004763 (119810042149N).  
 A1180298460004774 (119810042148S).  
 A1180298460007040 (119810042147P).  
 A1180298460007051 (119810042146E).  
 M1702698110023790 (119910001760A).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 2 de noviembre de 1999.- El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Ignacio García-Villanova Ruiz, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciem-

bre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: José Pascual, S.A. (A11030186).

Sujeto pasivo: José Pascual, S.A. (A11030186).

Procedimiento: Ejecutivo de apremio.

Notificaciones pendientes:

Talón de cargo con número de liquidación: A1160098500023012 (119910051043Y).

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, 22-24.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García-Villanova Ruiz.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Madrid, sobre notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## ANEXO 1: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005.- ADMÓN. ALCALÁ DE HENARES - C/NAVARRO Y LEDESMA, 4 28807-ALCALÁ DE HENARES

28006.- ADMÓN. ALCOBENDAS - C/RUPERTO CHAPÍ, 30 28100-ALCOBENDAS

28007.- ADMÓN. ALCORCÓN - C/PARQUE ORDESA, 3 28925-ALCORCÓN

28013.- ADMÓN. ARANJUEZ - ALA NORTE DE LA CASA DE CABALLEROS, 12 28300-ARANJUEZ

28054.- ADMÓN. EL ESCORIAL - AV. REYES CATÓLICOS, 4 -28280-EL ESCORIAL

- 28058.- ADMÓN. FUENLABRADA - C/DEL PLATA, 2-4-6 28940-FUENLABRADA
- 28065.- ADMÓN. GETAFE - AV. JUAN DE LA CIERVA, 25 28902-GETAFE
- 28074.- ADMÓN. LEGANÉS - PZA. COMUNIDAD DE MADRID, 4 28914-LEGANÉS
- 28092.- ADMÓN. MÓSTOLES - C/BECQUER, 2 28932-MOSTOLES
- 28115.- ADMÓN. POZUELO DE ALARCÓN - CM VALDENIGRIALES, 4 28223-POZUELO DE ALARCÓN
- 28148.- ADMÓN. TORREJÓN DE ARDOZ - CR. LOECHES C/V ALCUÑEZA, 58 28850-TORREJÓN DE ARDOZ
- 28601.- ADMÓN. ARGANZUELA - PS. DE LOS OLMOS, 20 28005-MADRID
- 28602.- ADMÓN. CARABANCHEL - C/AGUACATE, 27 28044-MADRID
- 28603.- ADMÓN. CENTRO - C/MONTALBÁN, 6 28014-MADRID
- 28604.- ADMÓN. CIUDAD LINEAL - C/ARTURO SORIA, 99 28043-MADRID
- 28605.- ADMÓN. CHAMARTÍN - C/URUGUAY, 16-18 28016-MADRID
- 28606.- ADMÓN. FUENCARRAL - C/FERMÍN CABALLERO, 66 -28034-MADRID
- 28607.- ADMÓN. HORTALEZA-BARAJAS - C/TORQUEMADA, 2 28043-MADRID
- 28608.- ADMÓN. LATINA - C/MAQUEDA, 18 28024-MADRID
- 28609.- ADMÓN. VILLA DE VALLECAS - C/PUENTELARRA, 8 28031-MADRID
- 28610.- ADMÓN. MORATALAZ-VICÁLVARO - C/CAMINO DE VINATEROS, 51 28030-MADRID
- 28611.- ADMÓN. RETIRO - PZA. DR. LAGUNA, 11-12-13 28009-MADRID
- 28612.- ADMÓN. SALAMANCA - C/NÚÑEZ DE BALBOA, 40 28001-MADRID
- 28613.- ADMÓN. SAN BLAS - C/POBLADURA DEL VALLE, 15 28037-MADRID
- 28614.- ADMÓN. PUENTE DE VALLECAS - C/MANUEL ARRANZ, C/V CUELGAMUROS, 20 28038-MADRID
- 28615.- ADMÓN. VILLAVERDE-USERA - C/ALMENDRALES, 35 28026-MADRID
- 28616.- ADMÓN. GUZMÁN EL BUENO - C/GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID
- 28622.- DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN - C/GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID
- 28952.- DEP. CENTRAL DE RECAUDACIÓN - C/LERIDA, 32-34 28020 MADRID

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
ALMOEL SL	B79873154	C0100096110186919	APREMIO	28005	RECAUDACION
ATRIO MODA URBANA SL	B80740186	C0100097110185512	APREMIO	28622	28782
AUTO CARROCERIAS MAFESA SL	B28247583	C0100098110185293	APREMIO	28622	28782
AUTOCARES BOSQUE SA	A28778173	C0100095140185029	APREMIO	28601	RECAUDACION
AUTOCARES BOSQUE SA	A28778173	C0100095140185030	APREMIO	28601	RECAUDACION
BARRA CABEZUDO CARLOS	00473263S	C0100097210187689	APREMIO	28622	28782

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
CASTEJON CHACON CARLOS	00035144T	C0100095110186566	APREMIO	28622	28782
CITILUX SA	A78411477	C0100097110187162	APREMIO	28622	28782
COMUNHOTEL SL	B80838337	C0100097110185545	APREMIO	28622	28782
CONSTRUCTORA HISPANICA SA	A28065050	C0100098230175009	APREMIO	28622	28852
COVIVIENDAS SA	A28358398	C0100095110189570	APREMIO	28622	28852
DOMECQ DE LA MAZA TRISTAN	31559183D	C0100096110188107	APREMIO	28622	28782
DOMECQ MAZA ESTANISLAO	31578483N	C0100096110188118	APREMIO	28622	28782
DOMECQ MAZA M CRISTINA	31549481J	C0100096110188096	APREMIO	28622	28782
EXCLUSIVAS ALHAMBRA SL	B80847544	C0100096110188822	APREMIO	28054	RECAUDACION
FRICAR SA	A28136174	C0100098040169435	APREMIO	28616	RECAUDACION
GRUAS Y TRANSPORTES J LASTRA S	B79493862	C0100095140184578	APREMIO	28602	RECAUDACION
HERMANOS BOSQUE SA	A78077955	C0100095140185018	APREMIO	28615	RECAUDACION
HIPERMERCADOS META SA	A28367845	C0100095110189723	APREMIO	28616	RECAUDACION
HOYO ARTERO EMILIO	01910337A	C0100095140184952	APREMIO	28065	RECAUDACION
HOYO ARTERO EMILIO	01910337A	C0100095140185040	APREMIO	28065	RECAUDACION
IL DUOMO SA	A78678372	C0100097110186667	APREMIO	28612	RECAUDACION
JARO DEL NOGAL JESUS SANTIAGO	02220909Y	C0100096110188998	APREMIO	28622	28782
LABRA PEYDRO ALEJANDRA MERCEDE	50820611H	C0100097110186260	APREMIO	28622	28782
LUIS VILARRASA SA	A28295178	C0100096110189603	APREMIO	28614	RECAUDACION
LUIS VILARRASA SA	A28295178	C0100096110189614	APREMIO	28614	RECAUDACION
MOKHTAR CORRT EL YEMLAHI	X1225775J	C0100096110189361	APREMIO	28622	28782
MONTAJES GILSA SL	B80709934	C0100097110185776	APREMIO	28074	RECAUDACION
MORENO CALA TORRES LUIS	00227092J	C0100097110186227	APREMIO	28611	RECAUDACION
MORENO CALA TORRES LUIS	00227092J	C0100097110186238	APREMIO	28611	RECAUDACION
NACTER SA	A28899185	C0100096110189658	APREMIO	28622	28782
NAVARRO MORALES JUAN	31475545E	C0100097110185347	APREMIO	28622	28782
O D ALMACEN LEVANTE SA	A79278586	C0100097110185920	APREMIO	28622	28782
PASTOR PALOMO JOSE CARLOS	08972304G	C0100096110186853	APREMIO	28005	RECAUDACION
PASTOR PALOMO JOSE CARLOS	08972304G	C0100096110186864	APREMIO	28005	RECAUDACION
PASTOR PALOMO JOSE CARLOS	08972304G	C0100097110186436	APREMIO	28005	RECAUDACION
PLUS SERVICIOS GENERALES SL	B80314180	C0100097110187130	APREMIO	28616	RECAUDACION

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
PRECOCINADOS GUZMAN SA	A28804078	C0100096110188019	APREMIO	28013	RECAUDACION
SEÑALIZACION Y MOBILIARIO URBA	B80790769	C0100098210187657	APREMIO	28006	RECAUDACION
SERNA RANDZIO, MIRIAM PILAR DE	50831828B	C0100096110188646	APREMIO	28622	28782
SERRANO CALERO RAFAEL	02523889F	C0100096110189042	APREMIO	28622	28782
SERVITRANS S COOP LTDA	F28676443	C0100097110186425	APREMIO	28614	RECAUDACION
SIMO MARRA LOPEZ JULIA	00406125Z	C0100097110187393	APREMIO	28622	28782
TOMAS JIMENEZ SACRISTAN SL	B28830537	C0100096110189075	APREMIO	28148	RECAUDACION
TRANSPORTES ACHA SA	A28209427	C0100097210187986	APREMIO	28622	28852
USERTRAS SL	B80324353	C0100095140184666	APREMIO	28609	RECAUDACION
USERTRAS SL	B80324353	C0100095140185128	APREMIO	28609	RECAUDACION
VICENTE Y MOLINO SA	A80183346	C0100097210187711	APREMIO	28115	RECAUDACION

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

#### AYUNTAMIENTO DE TARIFA

*ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3212/99).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-65/98.

Interesado: Don Sebastián López Ortiz.

Asunto: Ocupación temporal de 300 m/l de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua para huerto.

Monte afectado: Saladavieja.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de octubre de 1999.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

*ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3220/99).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-59/98.

Interesado: Don José Ochoa Jiménez.

Asunto: Ocupación temporal de 220 m/l de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Facinas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de octubre de 1999.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

*CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 137, de 25.11.99).*

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), hace saber:

Que habiéndose advertido error material en las bases aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno en sesiones celebradas los días 27 de septiembre y 26 de octubre de 1999 de las que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad 5 plazas de Policía Local, se procede, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la oportuna corrección, que se contrae a:

Base II. Requisitos de los aspirantes.

Donde dice: «Apartado G) Estar en posesión de los permisos de conducir Clases B y BTP o sus equivalentes».

Debe decir: «Apartado G) Estar en posesión de los permisos de conducir Clases A y BTP o sus equivalentes».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 2 de noviembre de 1999

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63